

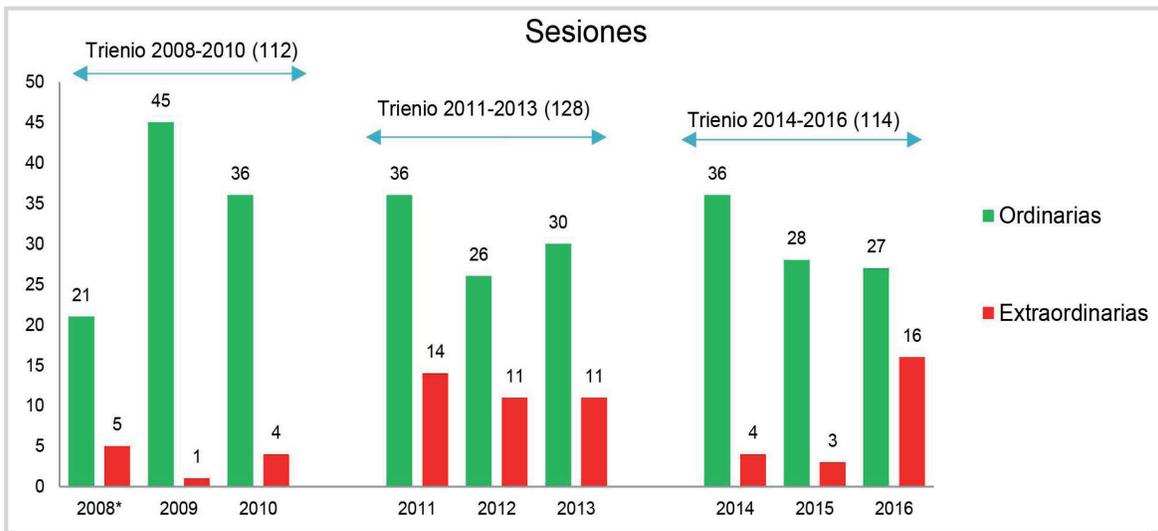
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN

6. Junta de Gobierno y Administración

6.1. Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

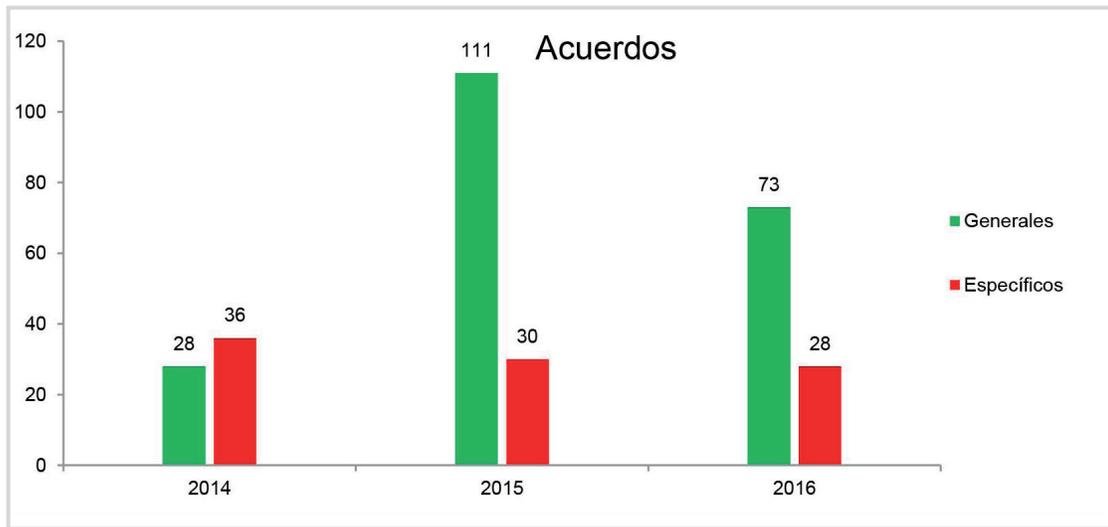
6.1.1. Seguimiento a las determinaciones de la Junta.

Del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, en auxilio al Presidente del Tribunal, elaboró las convocatorias y órdenes del día para la celebración de 43 sesiones del órgano colegiado, de las cuales 27 fueron ordinarias y 16 extraordinarias. A continuación se muestra una gráfica que representa la evolución en el número de sesiones según se ha reportado en las Memorias Anuales:



* La Memoria Anual 2008 abarca el periodo del 6 de junio al 15 de diciembre de ese año.

En las 43 sesiones celebradas en el periodo que se reporta, la Junta de Gobierno y Administración dictó 137 Acuerdos, de los cuales 106 son generales y 31 son específicos. En la gráfica que se inserta se puede observar la evolución en el número de acuerdos dictados por el órgano colegiado en cada año calendario del trienio:



De los mencionados Acuerdos dictados en el periodo del 01 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016, se destacan los siguientes:

Número de Acuerdo	Asunto
Acuerdos en materia de administración	
E/JGA/2/2016	Lineamientos que regulan la contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el ejercicio fiscal 2016.
E/JGA/4/2016	Medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el ejercicio fiscal 2016.
E/JGA/5/2016	Manual de remuneraciones de los servidores públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el ejercicio fiscal 2016 (reformado por los diversos E/JGA/19/2016 y E/JGA/26/2016).
E/JGA/6/2016	Nombramiento de la Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, Licenciada Claudia Isabel Lira Mercado.
E/JGA/7/2016	Lineamientos para la prestación de servicio social en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
E/JGA/9/2016	Cambio de sede del Archivo General y del Almacén Central del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
E/JGA/11/2016	Lineamientos para el ejercicio racional de los recursos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (con 2 notas aclaratorias).
G/JGA/15/2016	Se cambia la denominación del Distrito Federal por Ciudad de México.
E/JGA/16/2016	Acuerdo mediante el cual se autorizan los instrumentos de control y consulta archivística del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
E/JGA/17/2016	Acuerdo de creación de la Comisión de Archivo Histórico y de la Oficina de Administración de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

E/JGA/20/2016	Reglas para el registro, actuación y designación del Perito Tercero, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
E/JGA/23/2016	Horario límite para remitir notificaciones al Boletín Jurisdiccional.
E/JGA/28/2016	Acciones complementarias para la consolidación del componente Ambiente de Control del Sistema de Control Interno y aprobación del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
G/JGA/35/2016	Lineamientos de la notificación electrónica.
G/JGA/36/2016	Guía básica para el procedimiento de notificación electrónica.
G/JGA/37/2016	Reglamentación para la administración de los archivos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
G/JGA/38/2016	Reforma al Acuerdo G/JGA/59/2015, que establece los lineamientos para las Guardias durante los Periodos Vacacionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
G/JGA/40/2016	Autorización del otorgamiento de las Licencias de Parentalidad en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
G/JGA/61/2016	Reforma a los lineamientos para las Guardias durante los Periodos Vacacionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Acuerdo en materia de vigilancia	
E/JGA/13/2016	Se deroga el Acuerdo E/JGA/12/2016, y se designan las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.
Proyecto de reformas al Reglamento Interior	
E/JGA/3/2016	Dictamen del proyecto por el que se reforma el artículo 23, Fracción III, inciso 2), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Acuerdos en otras materias	
E/JGA/10/2016	Acuerdo que contiene el Reglamento de la Junta de Honor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

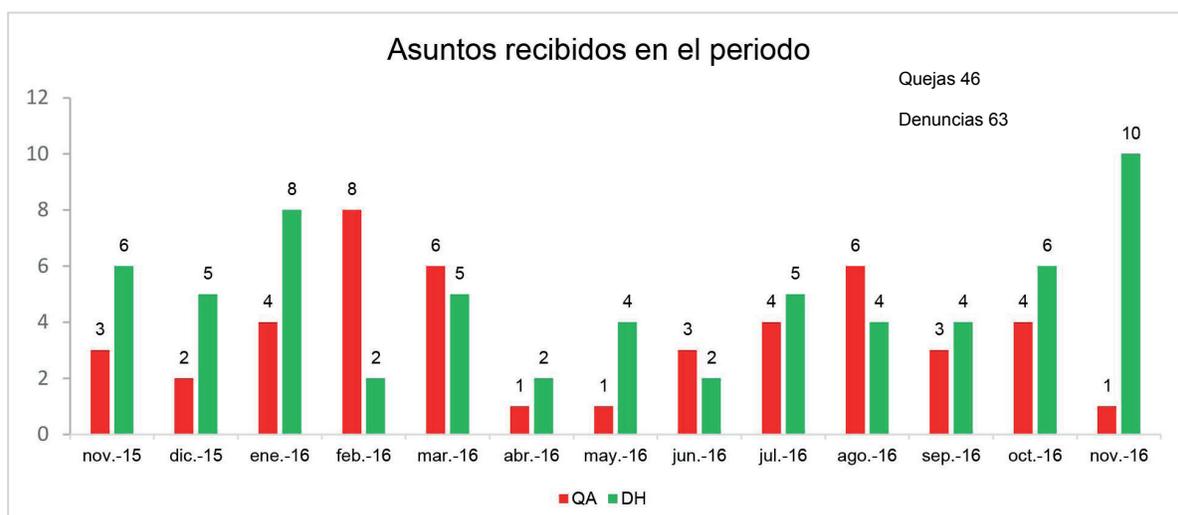
6.1.2. Quejas y denuncias.

a) Disciplina

En materia de disciplina, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración coadyuva con las ponencias integrantes del órgano colegiado en la atención de denuncias de hechos y quejas administrativas, relacionadas con la actuación de los servidores públicos comprendidos en las fracciones I a X del artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal

Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente hasta el 18 de julio de 2016, pero que conforme al párrafo sexto del artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, es aplicable a estos procedimientos.

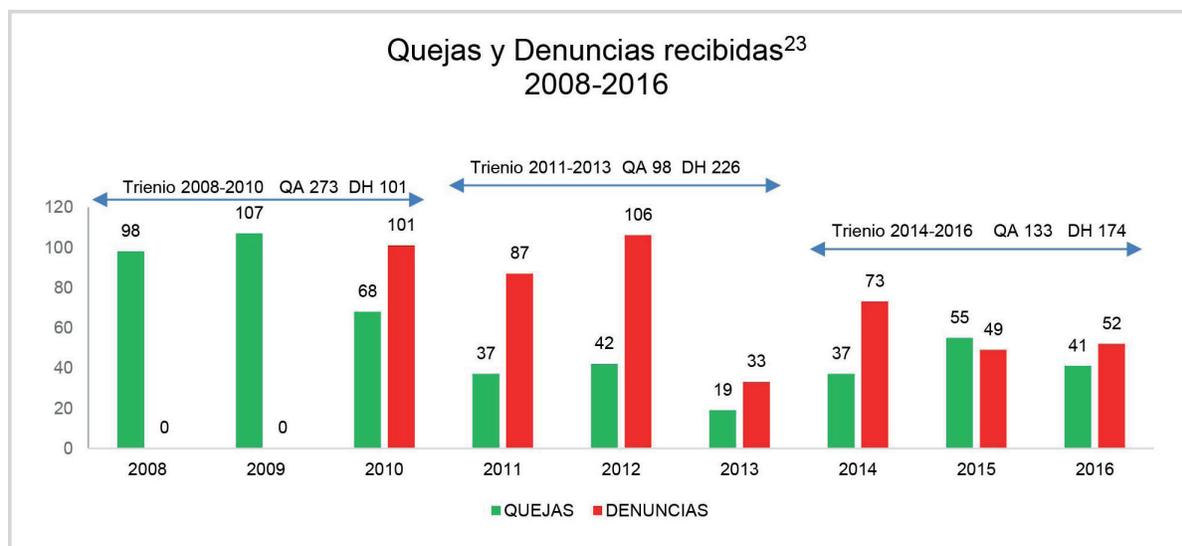
Durante el periodo del 01 de noviembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016, se recibieron un total 109 quejas y denuncias, por lo que se mantiene el promedio de expedientes que se receptaron en los años de 2014 y 2015, esto se ha logrado gracias a la función de vigilancia y supervisión que realizan los Magistrados Visitadores a las Salas Regionales, el clima laboral favorable que impera en las mismas y la implementación del procedimiento de mediación en el Reglamento de Vigilancia del desempeño jurisdiccional y administrativo para las Salas Regionales, Especializadas, Auxiliares y/o Mixtas del Tribunal.



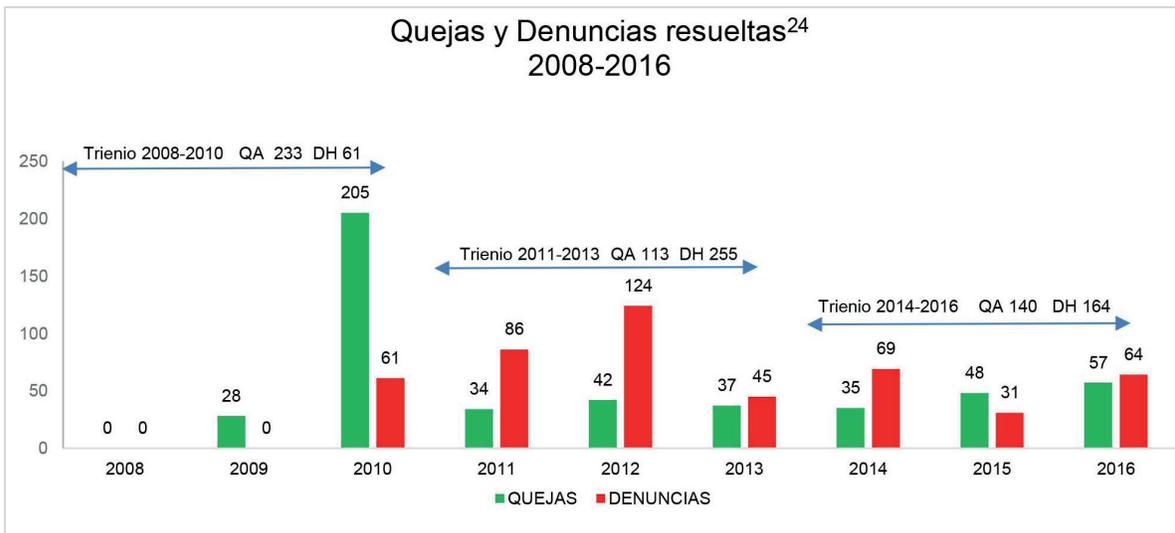
Cabe señalar que al 30 de octubre de 2015 quedaron pendientes de resolución 43 expedientes, que sumados a los 109 asuntos que ingresaron en el periodo que se reporta, constituye un total de 152 quejas y denuncias, en donde las ponencias instructoras resolvieron 121, de los cuales 1 corresponde al ejercicio de 2013, 4 al de 2014, 51 al año de 2015 y 65 al año 2016, lo que significa un porcentaje del 79.6 en la atención de los asuntos en trámite, quedando pendiente por dictaminarse 31 expedientes.

Asuntos resueltos en el periodo			
Año de ingreso	Quejas	Denuncias	Total
2013	-	1	1
2014	1	3	4
2015	19	32	51
2016	37	28	65
Total	57	64	121

Derivado de la mejora administrativa y de la evolución institucional impulsada a partir del año 2014, se efectuaron nuevos criterios en la resolución de los expedientes y se desarrollaron estrategias jurisdiccionales en la atención de los procedimientos de investigación y de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos, la Dirección de Quejas y Denuncias Jurisdiccionales registró mejores resultados ya que se recibieron menos asuntos que en años anteriores y se resolvieron más expedientes complejos por los Magistrados que integran la Junta de Gobierno y Administración.

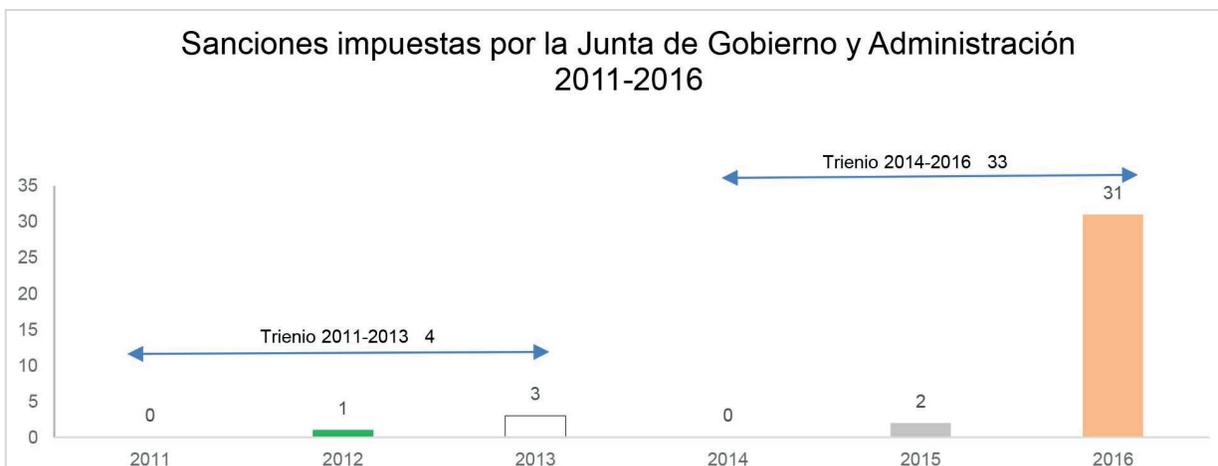


²³ Quejas y Denuncias recibidas por año calendario.



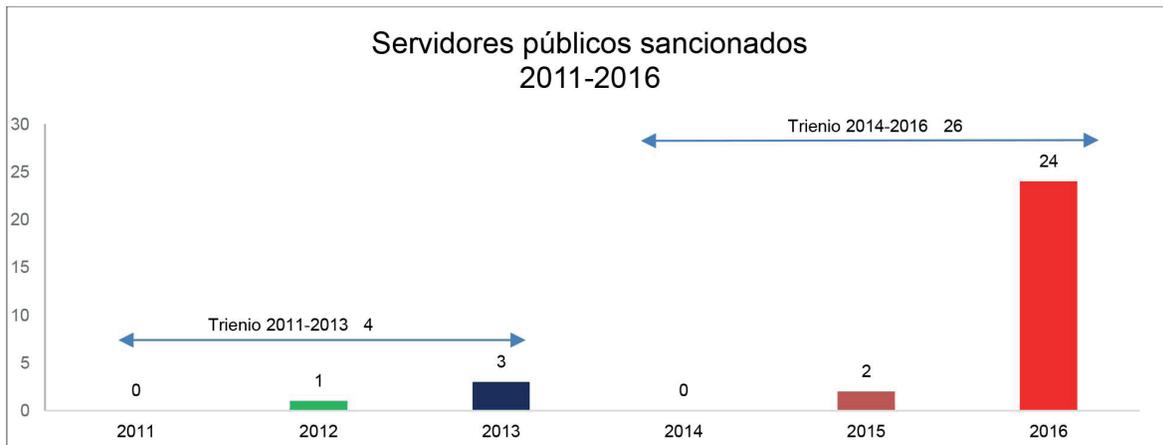
Es de resaltar que en el periodo 2014-2016 la Junta de Gobierno y Administración impuso 33 sanciones a 26 servidores públicos²⁵.

Año	Número de sanciones impuestas	Número de servidores públicos sancionados
2014	0	0
2015	2	2
2016	31	24



²⁴ Quejas y Denuncias resueltas por año calendario.

²⁵ La información de las sanciones y servidores públicos sancionados se encuentra actualizada al día 30 de noviembre de 2016.



➤ Tipo de servidor público sancionado

Magistrados	Secretarios de Acuerdos	Actuarios	Oficiales Jurisdiccionales
9	14	2	1

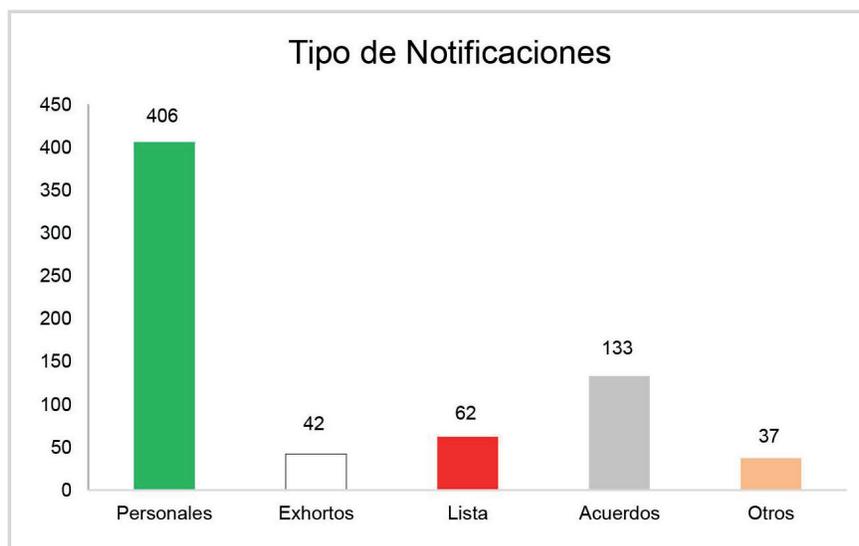
➤ Tipo de sanción

Destitución de su empleo cargo o comisión	Inhabilitación	Suspensión	Amonestación Pública	Amonestación Privada
2	7	3	10	11

En un hecho inédito en los 80 años de vida del Tribunal se ejerció acción penal en contra de Magistrados que laboraban en la Sala Regional del Noroeste II, la resolución del procedimiento administrativo tiene 1844 páginas, hay 5 funcionarios inhabilitados, 1 amonestado públicamente y 3 amonestados en forma privada, los Magistrados involucrados fueron privados del cargo por el Presidente de la República como lo establece el procedimiento, y posteriormente sancionados con la inhabilitación para desempeñar un cargo o empleo en el servicio público.

b) Actuaría de la Secretaría Auxiliar

En apoyo a las ponencias instructoras, la acturía de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración realizó un total de 680 notificaciones de resoluciones, dictámenes y acuerdos tomados en las sesiones del órgano colegiado.



6.1.3. Vigilancia.

6.1.3.1. Programa de Visitas a las Salas Regionales para 2016.

De conformidad con el Acuerdo E/JGA/13/2016, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 17 de mayo de 2016, que derogó el diverso E/JGA/12/2016, se designaron Salas a los Magistrados Visitadores de la Junta de Gobierno y Administración, con el objeto de que en ejercicio de sus atribuciones constataran la regularidad de la marcha jurisdiccional y administrativa de las Salas del Tribunal.

MAGISTRADO VISITADOR	REGIÓN / SALAS
Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz	1.- Región Centro I (Aguascalientes).
	2.- Región Centro II (Querétaro).
	3.- Región Centro III (Celaya).
	4.- Región Noroeste II (Ciudad Obregón).
	5.- Región Noroeste III (Culiacán).
	6.- Región Norte – Centro II (Torreón): <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Norte – Centro II. • 2ª Sala Regional del Norte – Centro II.
	7.- Región Norte – Centro III (Victoria de Durango): Sala Regional del Norte – Centro III y 4ª Sala Auxiliar.
	8.- Región Norte-Centro IV (Zacatecas): Sala Regional del Norte -Centro IV y 7ª Sala Auxiliar.
	9.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> • 5ª Sala Regional Metropolitana. • 7ª Sala Regional Metropolitana. • 11ª Sala Regional Metropolitana. • 13ª Sala Regional Metropolitana
	10.- Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación
Mag. Guillermo Valls Esponda	1.- Región Sureste (Oaxaca).
	2.- Región Oriente (San Andrés Cholula): <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional de Oriente. • 2ª Sala Regional de Oriente.
	3.- Región Pacífico (Acapulco).
	4.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> • 2ª Sala Regional Metropolitana. • 4ª Sala Regional Metropolitana. • 6ª Sala Regional Metropolitana. • 10ª Sala Regional Metropolitana. • 12ª Sala Regional Metropolitana.
	5.- Región Norte – Centro I (Chihuahua).
	6.- Región de Morelos (Cuernavaca). <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional de Morelos y 8ª Sala Auxiliar.
	7.- Región Norte-Este del Estado de México (Tlalnepantla): <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Norte-Este del Estado de México. • 2ª Sala Regional del Norte-Este del Estado de México.

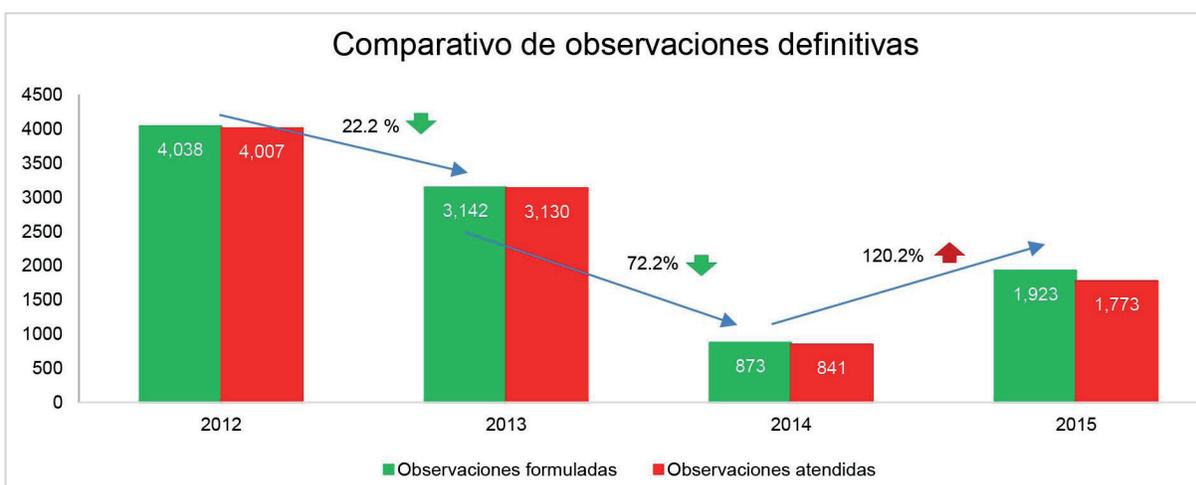
Mag. Elizabeth Ortiz Guzmán	1.- Región Peninsular (Mérida).
	2.- Región de Tabasco (Villahermosa).
	3.- Región del Caribe (Cancún).
	4.- Región Tlaxcala (Tlaxcala).
	5. Región Sur del Estado de México (Toluca).
	6.- Región Metropolitana:
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional Metropolitana. • 3ª Sala Regional Metropolitana. • 8ª Sala Regional Metropolitana. • 9ª Sala Regional Metropolitana. • 14ª Sala Regional Metropolitana.
	7.- Sala Especializada en Juicios en Línea.
	8.- Región de San Luis Potosí (San Luis Potosí).
	9.- Región Pacífico – Centro (Morelia): Sala Regional del Pacífico-Centro y 6ª Sala Auxiliar.
10.- Región Hidalgo (Pachuca).	
Mag. Alfredo Salgado Loyo	1.- Región Noreste (San Pedro Garza García):
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Noreste. • 2ª Sala Regional del Noreste. • 3ª Sala Regional del Noreste.
	2.- Región Noroeste I (Tijuana):
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Noroeste I. • 2ª Sala Regional del Noroeste I.
	3.- Región Golfo – Norte (Ciudad Victoria).
	4.- Región de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez).
	5.- Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.
	6.- Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (Ciudad de México).
	7.- Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (San Pedro Garza García).
	8.- Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (Xalapa-Enríquez).
9.- Región del Golfo (Xalapa-Enríquez):	
10.- Región Occidente (Guadalajara):	
<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional de Occidente. • 2ª Sala Regional de Occidente. • 3ª Sala Regional de Occidente. 	

6.1.3.2. Seguimiento a observaciones y recomendaciones definitivas.

Los Magistrados Visitadores de las Salas del Tribunal plasmaron un total de 1,923 observaciones y/o recomendaciones definitivas en los pliegos de observaciones y/o actas-informes emitidas durante el proceso de visita efectuado en el año 2015, de las cuales, en los informes de cumplimiento y pliegos de observaciones preventivas incorporados en la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional (COCOVIJ) durante el año 2016, se registró el cumplimiento de 1,773 observaciones y/o recomendaciones, que corresponde al 92.2% del total.

Es importante destacar que en el trienio 2014-2016, se incrementó el número de Salas del Tribunal, pasando de 46 a 56, y no obstante dicho crecimiento, el total de observaciones y/o recomendaciones emitidas en el año 2015 es 38.8% menor que las formuladas en el proceso de visita del ejercicio 2013. Precizando que el esfuerzo continuo de los Magistrados Visitadores para impulsar el adecuado inicio de funciones de las Salas de nueva creación del Tribunal, para dar celeridad a la instrucción de los juicios y homologar los procedimientos y estándares de calidad de las sentencias emitidas, no interrumpió el ejercicio de las labores diarias de las Salas del Tribunal, conforme a lo previsto en el Reglamento de Vigilancia del Desempeño Jurisdiccional y Administrativo de las Salas del Tribunal.

A continuación se presenta un comparativo de las observaciones y/o recomendaciones definitivas plasmadas en los pliegos de observaciones y/o actas-informes emitidas durante los procesos de visita efectuados en los años 2012, 2013, 2014 y 2015:

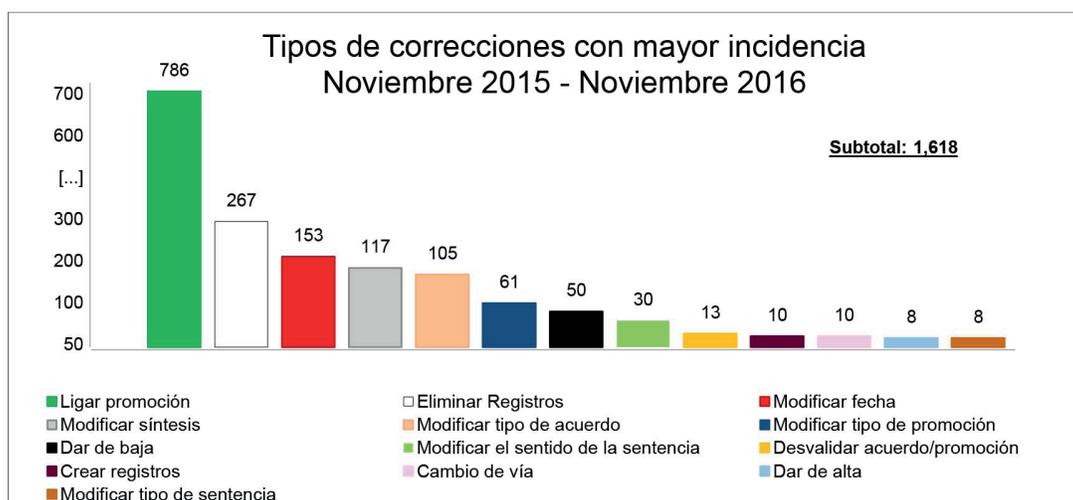


Cabe aclarar que al 15 de noviembre de 2016, las observaciones del año 2012 que se encontraban en vías de cumplimiento han sido atendidas en su totalidad, quedando pendientes 1 del año 2013 y 2 del año 2014, precisándose que los expedientes involucrados fueron reiterados en las observaciones de 2015.

6.1.3.3. Solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal.

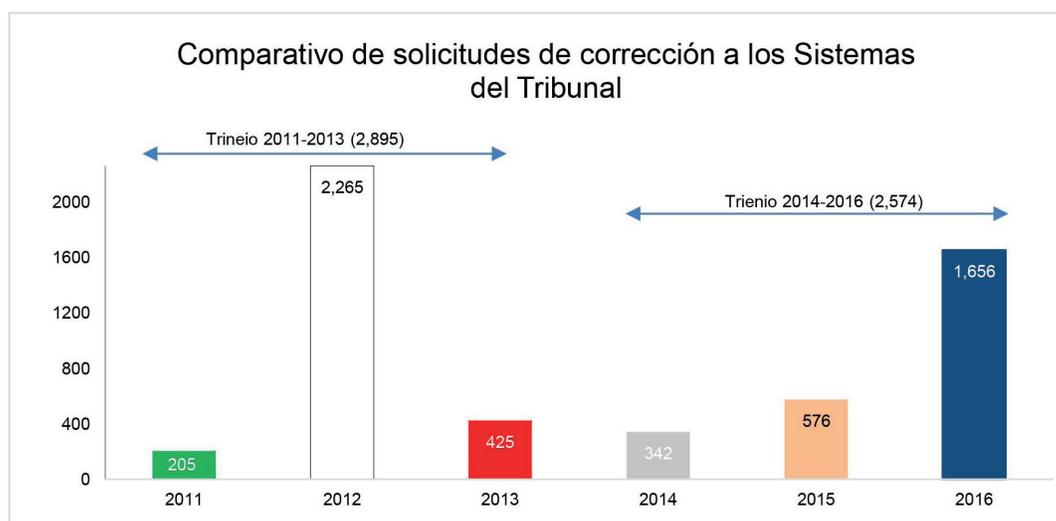
En el periodo del 01 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre 2016, se recibieron un total de 1,656 solicitudes de corrección a la información contenida en los Sistemas del Tribunal; 1,552 corresponden al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), 2 al Subsistema de Juicios en Línea (SJL) y 102 al Subsistema de Juicio Tradicional (SJT).

De las 1,656 correcciones recibidas, 261 (15.8%) se gestionaron en la vía ordinaria, 549 (33.1%) en la vía sumaria y 846 (51.1%) en la vía extraordinaria. Los tipos de correcciones solicitadas con mayor incidencia se detallan en la siguiente gráfica:



Cabe precisar que adicionalmente a las correcciones de la gráfica anterior, se realizaron 38 ajustes por los conceptos de modificar el sentido del voto, firmar electrónicamente algún acuerdo o promoción, marcar la casilla de voto particular, capturar el sentido de la sentencia, cambiar el tipo de baja del expediente, cambiar el estado de la notificación en el Sistema, validar algún registro, quitar marca de visto de expedientes, entre otros.

En la gráfica siguiente se comparan las solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal que fueron presentadas en los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, conforme a los periodos que abarcan las Memorias Anuales:



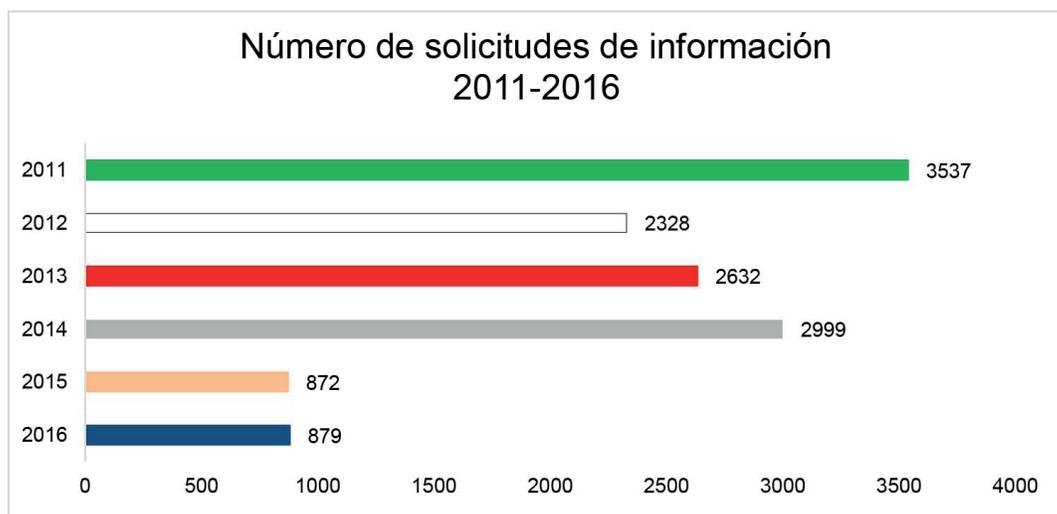
Cabe precisar que el crecimiento de la estructura del Tribunal para facilitar el acceso a la justicia de los particulares y las autoridades, es una de las principales razones para el incremento de las solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal que se presentaron entre los años 2014 y 2016, en virtud de que ello implicó la migración electrónica de los juicios que se distribuyeron a las Salas de nueva creación, conforme a los procedimientos autorizados por la Sala Superior y la Junta de Gobierno y Administración.

6.1.4. Unidad de Enlace²⁶.

En el periodo que se reporta el Tribunal, por medio de la Unidad de Enlace, recibió 867 solicitudes de acceso a la información a través del Sistema Infomex y 12 solicitudes presentadas ante la Unidad mediante escrito libre, dando un total de 879 solicitudes. De las mencionadas solicitudes, se han atendido 806 dentro de los plazos legales establecidos en las disposiciones aplicables, y 73 se encuentran en trámite de respuesta.

²⁶ Se deben realizar modificaciones a la normativa interna para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establecen que la Unidad de Enlace se transforma en la Unidad de Transparencia y pasa a depender de manera directa del Magistrado Presidente del Tribunal.

Durante el trienio que se informa, se recibieron un total de 4,750 solicitudes de información. Es decir, 3,747 menos solicitudes que en el trienio 2011-2013²⁷. Los dos rubros de mayor interés en el contenido del total de las solicitudes recibidas durante 2014-2016 fue, en primer lugar información jurisdiccional (sentencias e información contenida en los expedientes jurisdiccionales) y en segundo lugar solicitudes de información administrativa (contratos, salarios, entre otras).



Debe destacarse, que en el caso de información jurisdiccional, los usuarios consultan, antes de tramitar una solicitud de acceso, el *Buscador de Sentencias*, por lo que el número de solicitudes de acceso en este rubro, seguirá disminuyendo.

De las 806²⁸ solicitudes de información contestadas, se otorgó respuesta en los siguientes términos:

²⁷ Debe aclararse que aun cuando el número de solicitudes informadas en los periodos de 2011 a 2014 es mayor, la plataforma de internet conocida como Sistema INFOMEX duplicaba e incluso multiplicaba las solicitudes; en ese sentido el número de solicitudes realmente atendidas era menor al reportado en los diversos informes.

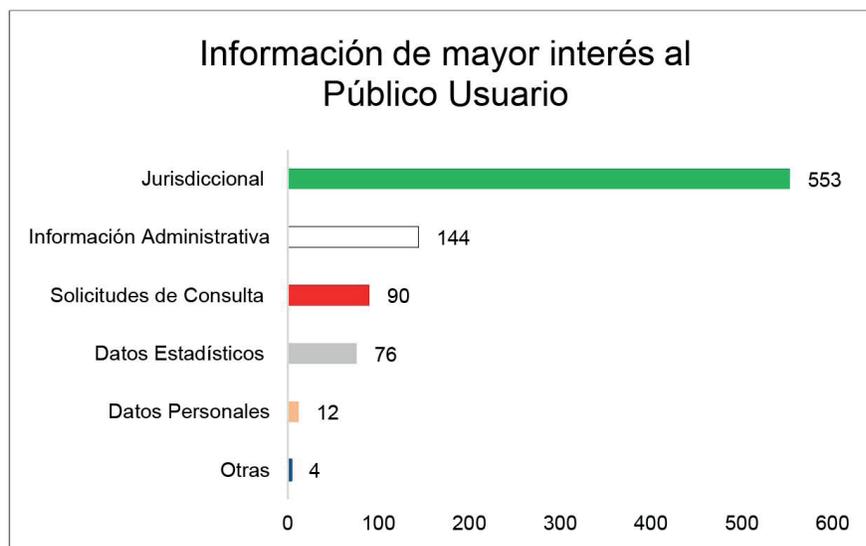
²⁸ 298 solicitudes fueron atendidas en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entró en vigor plenamente el 05 de mayo de 2016.



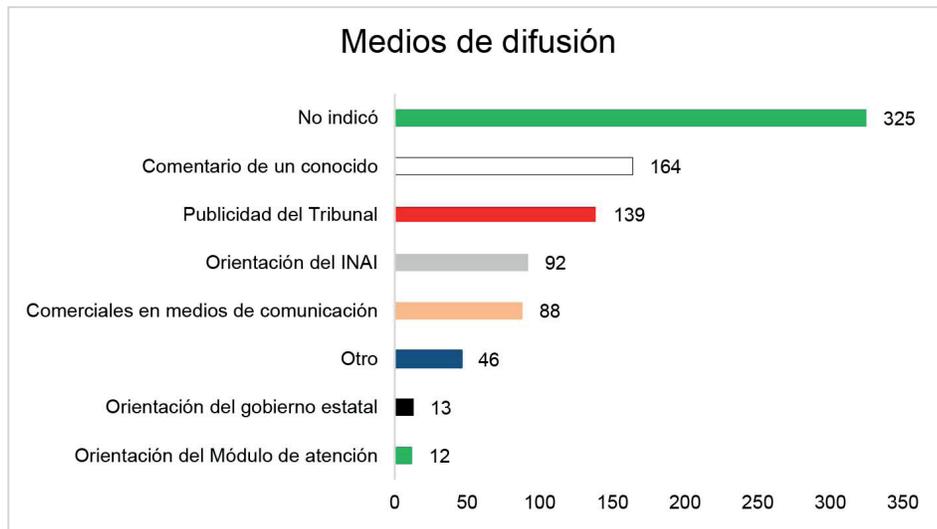
* En su mayoría, información contenida en expedientes jurisdiccionales, cuando no hubieran causado estado al momento de dar respuesta a la solicitud.

** En su mayoría, por no establecer los parámetros de búsqueda necesarios para localizar la información.

De conformidad con el contenido de las solicitudes recibidas, los 2 rubros de mayor interés de los usuarios son: 1) la información jurisdiccional referente a expedientes, sentencias y tesis, y 2) la información de tipo administrativa del propio Tribunal.



Por su parte, los solicitantes manifestaron que tuvieron conocimiento de la posibilidad de ejercer su derecho de acceso a la información pública de este órgano jurisdiccional a través de los siguientes medios de difusión:



En relación a la publicación de versiones públicas de sentencias, con el objeto de dar cumplimiento a la Obligación de Transparencia señalada en la fracción XXXVI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en seguimiento al Acuerdo G/JGA/63/2015, al 15 de noviembre de 2016 el *Buscador de Sentencias* contaba con más de 53,000 versiones públicas, teniendo más de 286,600 visitas.

Debe destacarse que en el presente trienio, se mejoró sustancialmente la calidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información, mismo que se ha reflejado en contar con únicamente 5 recursos de revisión tramitados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a las 298 solicitudes atendidas a partir del 5 de mayo de 2016, fecha en que entró en vigor plenamente la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales resolvió los asuntos en los siguientes términos:

- 1 recurso de revisión fue revocado, para efectos de que la respuesta del Tribunal fuera aprobada por el Comité de Información y para reiterar que las versiones públicas de las sentencias son públicas una vez que se emiten, sin importar si han causado estado o no, o si se han notificado a las partes.

- 1 recurso de revisión en el que se confirmó la respuesta originalmente otorgada.
- 3 recursos de revisión sobreesidos en razón que quedaron sin materia durante la sustanciación del mismo o bien porque el recurrente se desistió.

Para la implementación de las nuevas disposiciones en la materia y el debido trámite de las solicitudes, se realizó un ambicioso programa de capacitación focalizado para el Tribunal, en el que se han tenido de 2015 a la fecha 11 capacitaciones, en los siguientes temas:

- 4 en materia de acceso a la información y protección de datos personales;
- 5 en materia de elaboración de versiones públicas, y
- 2 relacionadas con la ley general y las disposiciones secundarias en materia de transparencia, sus implicaciones para el Tribunal.

En el presente trienio, se capacitó aproximadamente a 600 servidores públicos.

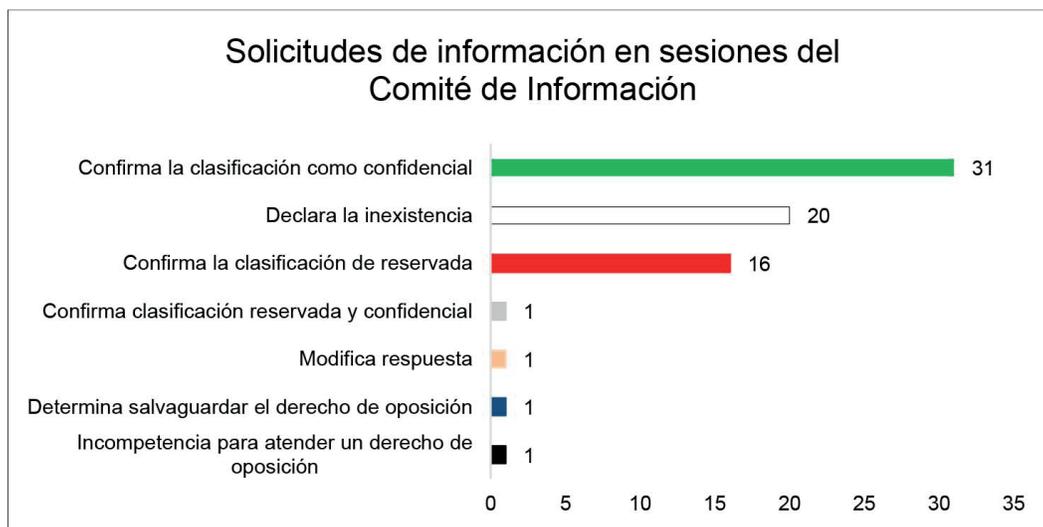
6.1.4.1. Comité de Información.

El Comité de Información²⁹ es el órgano del Tribunal encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como llevar a cabo el estudio y análisis de la clasificación de la información requerida en las diversas solicitudes que son presentadas ante el Tribunal.

Dicho Comité sesiona periódicamente con la integración actual del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, en su calidad de Presidente, y los Titulares de la Secretaría Operativa de Administración, la Contraloría Interna y de la Unidad de Enlace, quien funge de igual manera como Secretario Técnico.

²⁹ Se deben realizar modificaciones a la normativa interna para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establecen que el Comité de Información se transforma en el Comité de Transparencia.

En el periodo que se informa, el Comité llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias, en las que analizó la procedencia de la entrega de información requerida en 71 solicitudes, resolviendo lo siguiente:



El Comité de Información ha participado activamente en la implementación de las nuevas disposiciones en materia de transparencia, destacándose lo siguiente:

- Reunión de acompañamiento con los titulares de las áreas responsables de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Elaboración del Programa de Capacitación 2016 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Emisión de diversas consultas remitidas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en relación a:
 - Incompatibilidad de calendarios de días inhábiles del Tribunal y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. La anterior consulta derivó en un Acuerdo emitido por dicho Instituto, en el que se solicita a diversos sujetos obligados, incluido este Tribunal, la remisión de días inhábiles para poder considerar calendarios diferenciados para la atención de solicitudes de acceso.

- Imposibilidad humana y material para dar cumplimiento y atender lo señalado en el Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, respecto a la obligatoriedad de que todas las que se elaboren sean aprobadas por el Comité de Transparencia³⁰. Esta consulta promovió que se realizaran modificaciones en los mencionados Lineamientos.
- Imposibilidad humana y material que tienen las Salas que integran este Tribunal para realizar la fundamentación y motivación por cada dato que se elimine en las versiones públicas de sentencias, en términos del Sexagésimo Primero de los Lineamientos en cita. Al respecto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, concluyó que basta con señalar la eliminación mediante un colofón, tal como se realizaba con anterioridad.
- Modificación a la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia, la cual se encuentra en proceso de atención por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Adicionalmente, el Comité de Información obtuvo la certificación de “Comité de Transparencia 100% capacitado” por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, reconocimiento recibido por el Magistrado Presidente de este Tribunal, Dr. Manuel L. Hallivis Pelayo, el 1º de marzo de 2016, y que se refrendará el 24 de noviembre de 2016.

6.1.4.2. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

Hasta antes del 05 de mayo de 2016, en términos del artículo 61 de la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información fue el órgano encargado de vigilar

³⁰ Cabe precisar que durante el mes de octubre de 2016, las Salas que integran este Tribunal, elaboraron 6,859 versiones públicas de sentencias.

la observancia al principio de máxima publicidad y la información en posesión de las unidades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, además de sustanciar y resolver los recursos de revisión y reconsideración interpuestos en contra de las respuestas otorgadas a solicitudes de acceso a la información.

Sin menoscabo de lo anterior, en materia de protección de datos personales, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, establece un régimen transitorio para la materia de protección de datos personales –artículo Tercero Transitorio–, por lo que la actual Comisión de Transparencia, desde el 05 de mayo de 2016, es únicamente responsable de resolver recursos de revisión en esta materia, hasta en tanto no se expida la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Actualmente, la Comisión de Transparencia se integra por los Magistrados Dr. Manuel L. Hallivis Pelayo, Elizabeth Ortiz Guzmán y Dr. Alfredo Salgado Loyo, designados por la Junta de Gobierno y Administración.

En el periodo que se informa, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información celebró 2 sesiones ordinarias (03 de diciembre de 2015 y 25 de abril de 2016) y 2 extraordinarias (12 de abril de 2016 y 14 de noviembre de 2016), resolviendo 23 recursos de revisión, de conformidad con los siguientes sentidos:

- 4 se sobreseyeron, 3 en virtud de haber sido colmadas las pretensiones del recurrente y 1 asunto, en virtud de que el particular amplió su solicitud a través del recurso de revisión, recibiendo así la información originalmente requerida.
- 14 se tuvieron por no presentados, en virtud de que no se desahogaron las prevenciones que les fueron notificadas y 3 recursos fueron desechados, por haber sido presentados de manera extemporánea.
- En 1 asunto se confirmó la respuesta otorgada de manera inicial.
- En 1 asunto se modificó la respuesta otorgada para realizar la entrega de información requerida.

6.1.5. Unidad de Peritos.

La Unidad de Peritos tiene la función de coadyuvar con la labor jurisdiccional del Tribunal, proporcionando a las Salas el registro de los profesionistas especializados en diversas materias para la resolución de las controversias que son sometidas a su jurisdicción.

En tal virtud, es competencia de la Unidad llevar y mantener actualizado el Registro de Peritos del Tribunal, mediante el proceso de incorporación de especialistas en las áreas del conocimiento necesarias, además atiende las solicitudes realizadas por los órganos jurisdiccionales respecto de especialistas en materias no incluidas en el Registro, a través de la búsqueda de los profesionistas que cumplan con el perfil requerido.

Aunado a lo anterior, lleva a cabo las gestiones administrativas para el pago de los incrementos en los honorarios y/o viáticos, y gastos adicionales relacionados con la labor pericial.

6.1.5.1. Emisión del Acuerdo E/JGA/20/2016, que contiene las Reglas para el registro, actuación y designación del perito tercero, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Derivado de un estudio comparativo efectuado a la legislación de órganos jurisdiccionales tales como: el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, la Procuraduría General de la República y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y con motivo de las reuniones celebradas con el Consejo de la Judicatura Federal, esta Unidad coadyuvó en la elaboración de la propuesta de nuevas reglas operacionales para el Registro de Peritos, las cuales se concretaron mediante la emisión del Acuerdo E/JGA/20/2016, que contiene las Reglas para el registro, actuación y designación del perito tercero, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 07 de julio de 2016, y publicado simultáneamente en la página electrónica del Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto del mismo año.

Con la emisión del acuerdo E/JGA/20/2016 se logró optimizar procedimientos necesarios para la correcta administración del Registro de Peritos del Tribunal. Lo anterior como consecuencia de la instauración de:

- Un proceso de selección de mayor rigor que permite el ingreso de peritos profesional y éticamente más preparados;
- Un procedimiento para determinar la permanencia de los peritos que ya formaban parte del Registro, considerando su nivel de actualización;
- Una fiscalización constante de los peritos, vigilando en todo momento el cumplimiento de sus obligaciones, y
- Un procedimiento eficiente de pago de los peritos del Tribunal, así como un nuevo método para determinar la procedencia de los incrementos de honorarios, gastos adicionales y/o viáticos solicitados por los peritos terceros, que permiten maximizar el ejercicio racional de los recursos destinados a la partida correspondiente.

Asimismo, la emisión del Acuerdo E/JGA/20/2016, específicamente con la regla Sexta, último párrafo (en relación al artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo), facilita y agiliza el desahogo de las pruebas periciales en materia de valuación, pues ahora, ante la imposibilidad de obtener respuesta favorable de una institución de crédito para la designación de un perito tercero en valuación, el Magistrado Instructor o la Sala podrá seleccionar a algún corredor público inscrito en la *“Lista de Corredores Públicos que en su calidad de peritos ofrecen de manera regular servicios de valuación”*, que para tal efecto publica anualmente la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación.

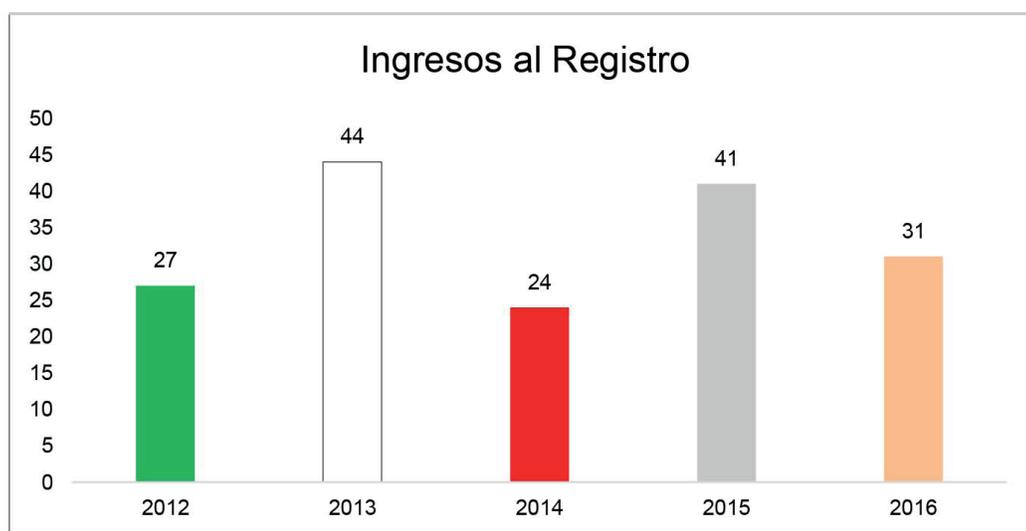
6.1.5.2. Ingresos, designaciones y bajas del Registro de Peritos del Tribunal.

Durante el periodo del 01 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno y Administración autorizó el ingreso de 31 peritos³¹, los cuales fueron distribuidos en 35 materias y en diversas regiones.

³¹ 5 de los peritos autorizados ingresaron en 2 regiones y/o 2 materias diferentes.

Asimismo, causaron baja del Registro 7 peritos adscritos a las Regiones de Occidente, Metropolitana, Norte-Este del Estado de México, Oriente, Sur del Estado de México y Morelos; en 3 casos correspondió a procedimientos de baja conforme a la Regla Décimo Séptima del Acuerdo E/JGA/32/2011 y 1 conforme al capítulo V del Acuerdo E/JGA/20/2016, 2 por defunción y 1 por renuncia.

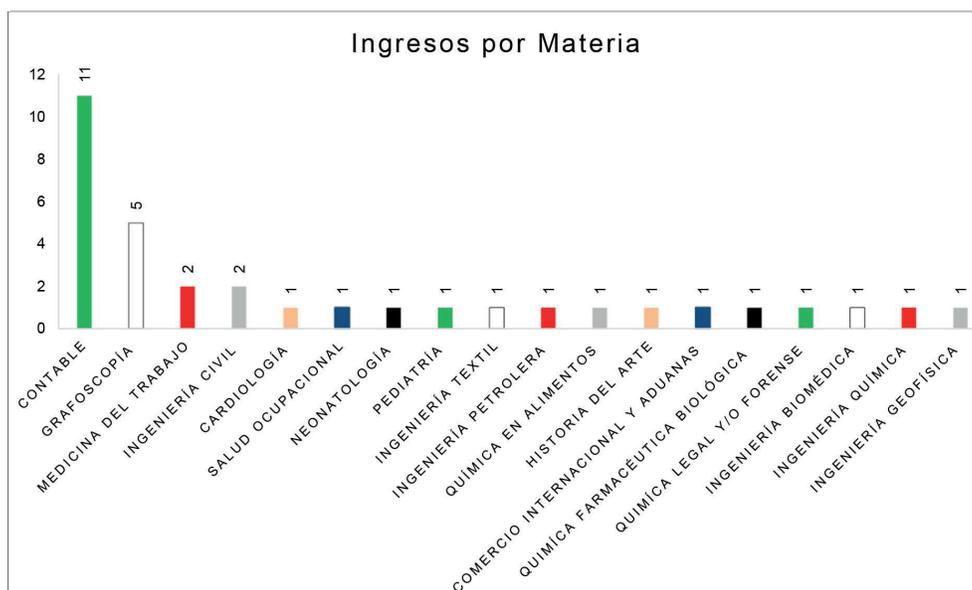
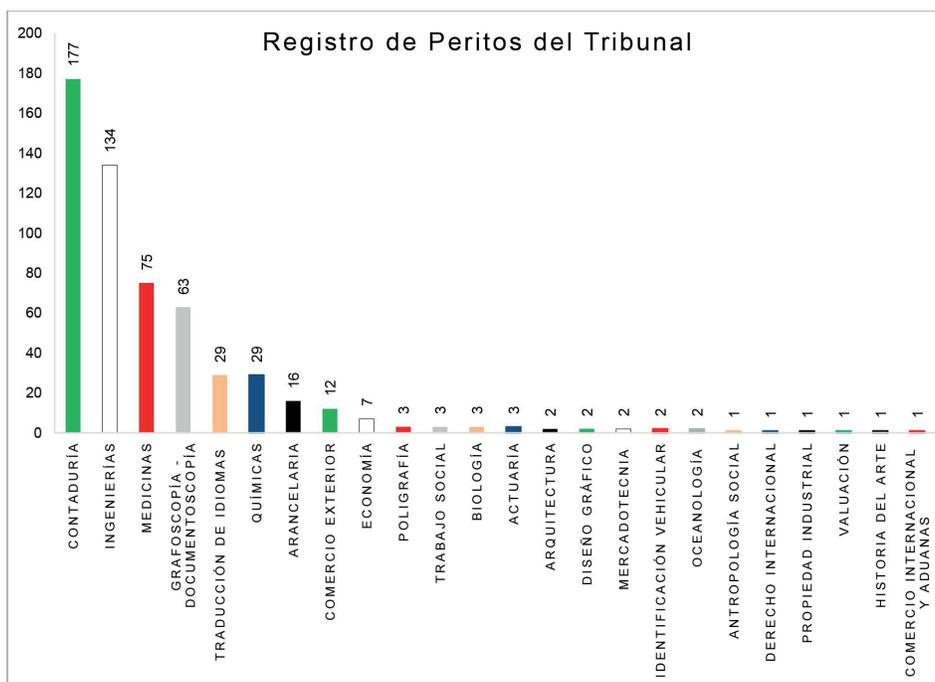
Como antecedente cabe indicar que, para el mes de mayo de 2012, fecha en que inició operaciones la Unidad de Peritos adscrita a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, existían 414 registros dados de alta en el Registro de Peritos Terceros; a continuación se muestran los ingresos autorizados por el órgano de gobierno durante los periodos de las Memorias Anuales anteriores:



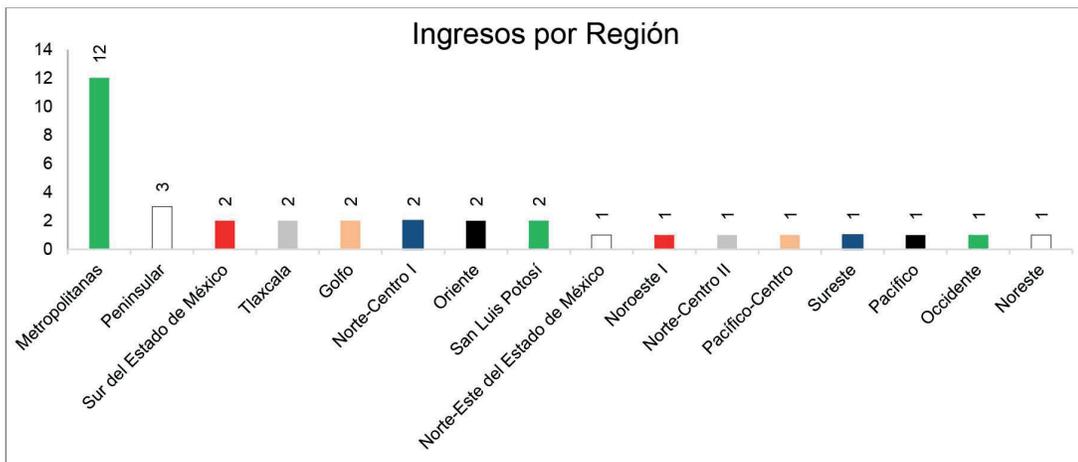
Por lo que, para al 31 de octubre de 2015, el Registro de Peritos contaba con un total de 481 peritos especializados en 87 materias diferentes y distribuidos en las regiones en que se divide el territorio nacional de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior, lo que representó un total de 542 registros³². Por lo tanto, al considerar los ingresos y bajas antes señalados, al cierre del periodo que se informa, el Registro de Peritos del

³² Al registrarse peritos en más de una materia y/o región, el número de registros siempre será mayor al número de profesionistas.

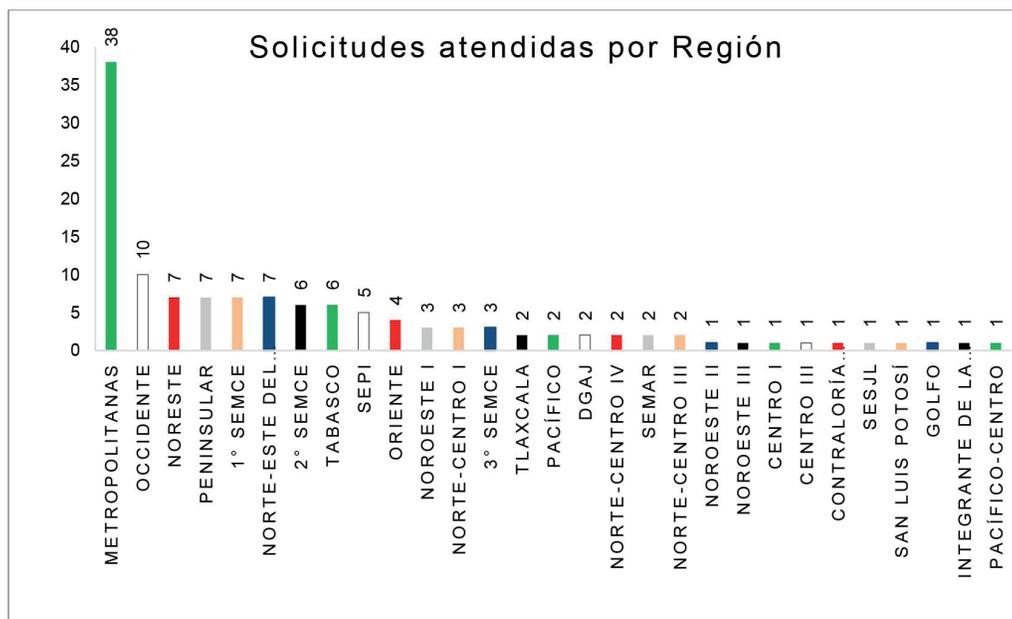
Tribunal se encuentra integrado por 505 profesionistas especializados distribuidos en 93 materias; por lo que actualmente se cuenta con 570 registros³³.



³³ Con la creación de las Salas Regionales de San Luis Potosí, Morelos, Sur del Estado de México y Tlaxcala, se adscribieron a diversos peritos que ya formaban parte del Registro y que cuentan con domicilio en dichas entidades, por lo que se ajustó el número de registros existentes.

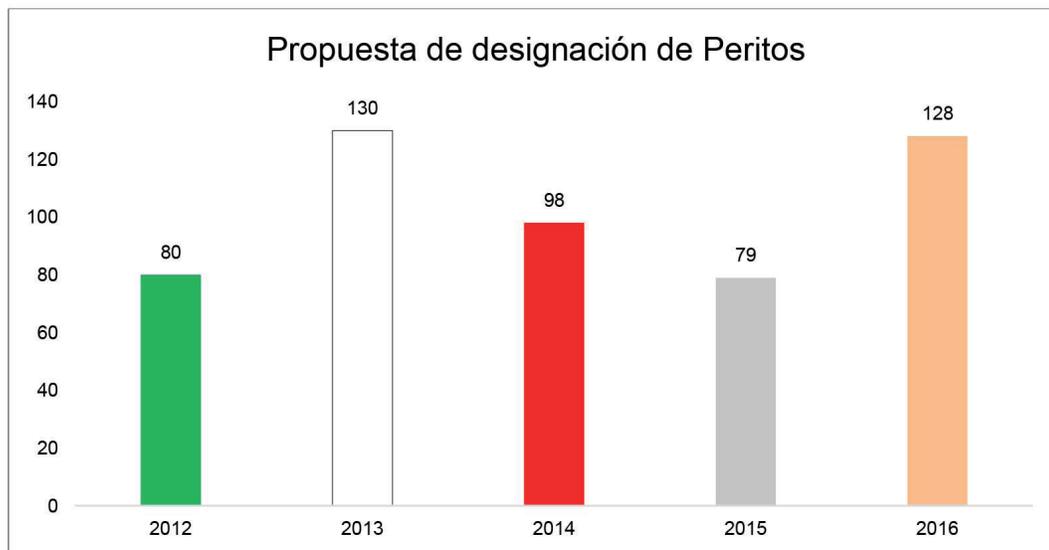


Por otra parte, se aclara que el Registro de Peritos del Tribunal puede ser consultado por las Salas a través del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ). Sin embargo, en ocasiones no se cuentan con los especialistas en algunas materias requeridas dentro de la Región correspondiente, por lo que en apoyo a la labor jurisdiccional se atendieron 128 solicitudes³⁴ realizadas por las Salas, en las que se propusieron los peritos terceros, considerando inicialmente a los integrantes del Registro con ubicación geográfica más cercana, o bien, a través de la búsqueda de especialistas externos que cubrieran el perfil requerido.



³⁴ En 16 solicitudes se requirió más de una materia.

Por lo que respecta a las solicitudes de propuestas de peritos requeridas por las Salas, en el periodo de mayo de 2012 al 30 de noviembre del mismo año, esta Unidad atendió 80 solicitudes; en la siguiente gráfica se aprecian las solicitudes atendidas durante los periodos de las Memorias Anuales anteriores:



6.1.5.3. Incrementos de honorarios y/o viáticos, y solicitudes de gastos adicionales formuladas por los peritos terceros.

a) Solicitudes de incremento de honorarios y/o viáticos

Se atendieron 17 solicitudes de incremento de honorarios; en 1 caso el perito se desistió del trámite y 11 se negaron por no cumplir con lo dispuesto en la fracción II, inciso d), del artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal, así como la Regla Décimo Segunda del Acuerdo E/JGA/32/2011 que establecía las Reglas de Operación del Registro de Peritos, vigente hasta el 19 de agosto del presente año, y el capítulo II del Acuerdo E/JGA/20/2016 que establece las reglas para el registro, actuación y designación del perito tercero, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la referida fecha. Las 16 solicitudes de incremento de honorarios sometidas a consideración de la Junta de Gobierno y Administración correspondieron a 6 materias diferentes.



Cabe señalar que en el periodo que se reporta, de los 505 profesionistas especializados que integran el Registro, únicamente 16 formularon solicitudes de incremento en sus honorarios, lo que significa que el 3.1% del total de los peritos registrados requirieron recursos adicionales. En la siguiente tabla se muestran las solicitudes recibidas en los años 2012 a 2016:

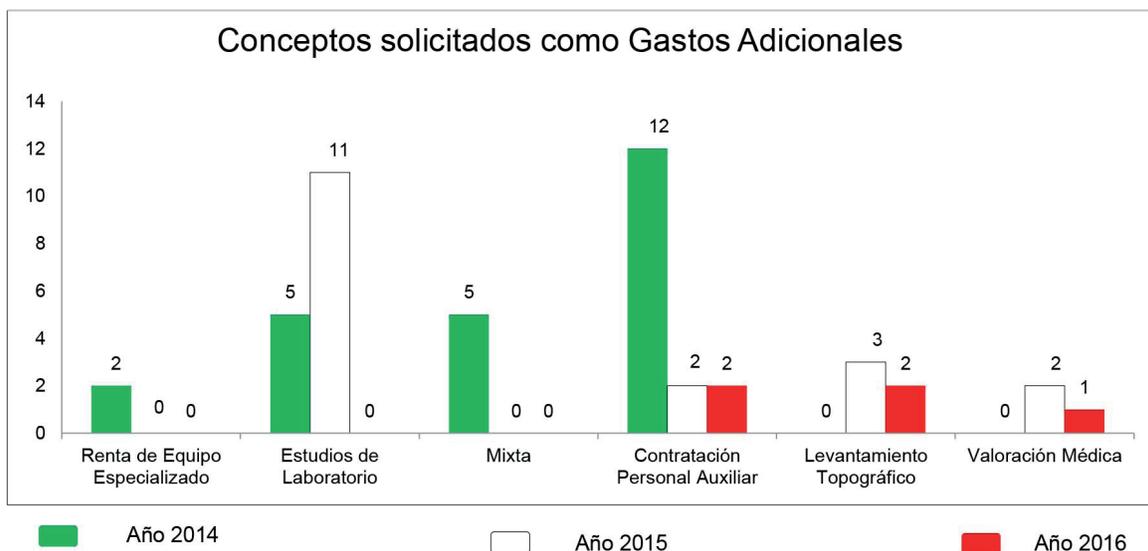
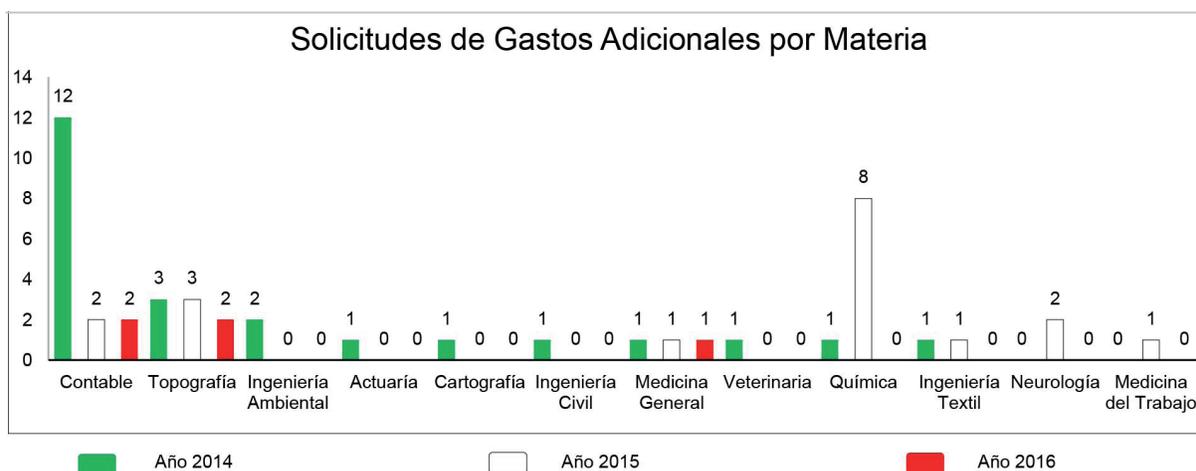
Año	Número de integrantes en el Registro	Solicitudes	Porcentajes
2012	394	23	7.1%
2013	429	45	10.5%
2014	445	39	8.7%
2015	481	28	5.8%
2016	505	16	3.1%

b) Solicitudes de gastos adicionales

Finalmente, se gestionaron 5 solicitudes de gastos adicionales, de las cuales 3 fueron aprobadas por la Junta de Gobierno y Administración, y 2 se negaron.

Las solicitudes de gastos adicionales se formularon por un monto total de \$133,867.41; sin embargo, las solicitudes aprobadas corresponden a recursos por \$98,867.41, lo que representa una disminución del 74.6% y 28.48% en comparación a las cantidades autorizadas en los ejercicios 2014 y 2015 respectivamente.

Año	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Aprobadas	Monto Autorizado
2014	24	18	\$389,896.35
2015	18	11	\$138,254.18
2016	5	3	\$98,867.41



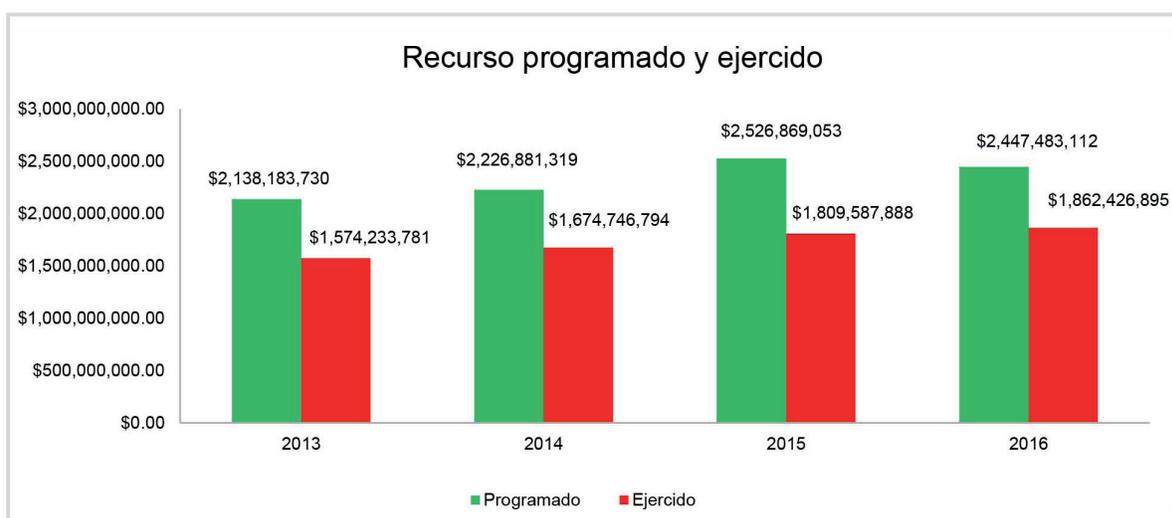
Por lo que respecta a las solicitudes de gastos adicionales, en el periodo de mayo de 2012 al 30 de noviembre del mismo año, este Unidad atendió 5 solicitudes, mismas que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno y Administración; asimismo, del periodo comprendido del 1º de diciembre de 2012 al 19 de noviembre de 2013, se aprobaron 13 solicitudes por el referido órgano de administración, correspondientes a las siguientes erogaciones:

Año	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Aprobadas	Monto Autorizado
2012	5	5	\$10,076.00
2013	13	13	\$330,749.26
2014	24	18	\$389,896.35
2015	18	11	\$138,254.18
2016	5	3	\$98,867.41

6. 2. Administración del recurso económico.

6.2.1. Presupuesto para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

La H. Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, por un monto de \$2,447,483,112.00, destinado a este Tribunal. A la fecha que se reporta, se ejerció el 76.10% del presupuesto programado, previendo erogarlo en su totalidad al final del cierre del ejercicio.

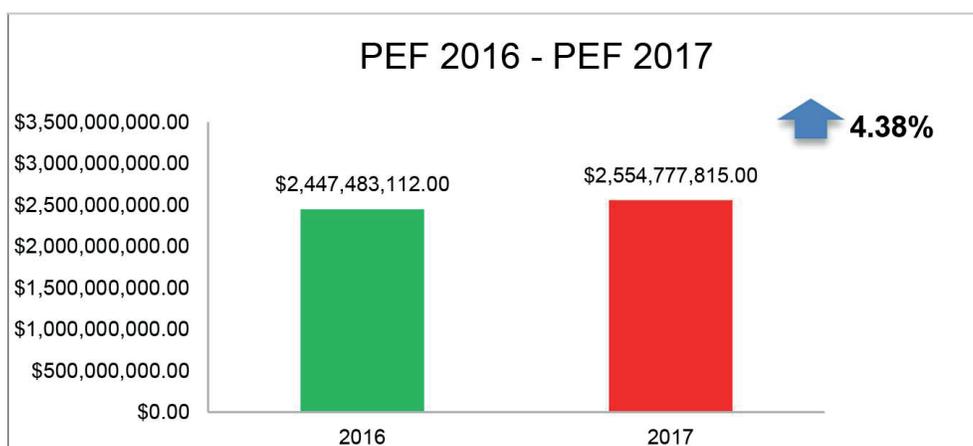


Para el ejercicio 2016 se tuvo una reducción presupuestal por \$79,385,941.00, importe que disminuyó en 3.14% en comparación con el asignado el año anterior (\$2,526,869,053.00). Cabe señalar que el techo presupuestal fue proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el contexto del presupuesto Base Cero, considerando los factores externos de un entorno macroeconómico internacional complejo, así como la disminución del precio del petróleo y desaceleración de la economía global.

Cabe destacar que del ejercicio fiscal 2014 al 2016, el Tribunal ha tenido un incremento a su presupuesto programado de \$220,601,793.00, que representa un aumento del 9.91%.

Por otra parte, el 19 de agosto de 2016, el Pleno de la Sala Superior aprobó el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017, a fin de enviarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e integrarlo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, el 11 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación, autorizando al Tribunal un monto de \$2,554,777,815.00, lo que representa un incremento de \$107,294,703.00 en relación con el presupuesto de 2016.



Cabe señalar que para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 no se ve reflejada ninguna ampliación para las Dependencias y Órganos involucrados, no obstante, manifiesta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que están previstos los mecanismos para atender este compromiso. Sin embargo, al Presupuesto del ejercicio fiscal 2017, hay que agregar casi 387 millones que incluyen las 5 Salas Regionales Especializadas Anticorrupción, 5 Magistrados Supernumerarios y la Tercera Sección de la Sala Superior, los cuales están incluidos en el Ramo 23 que lo administra la Secretaría de Hacienda y que se irá ministrando a través de ampliaciones líquidas.

Con ello, si sumamos los casi 300 millones que obtuvimos para 2015 y casi 31 de ampliación líquida para 2014, quiere decir que nuestro presupuesto se amplió en este trienio en 824.6 millones, casi un 40% mayor respecto de 2013.

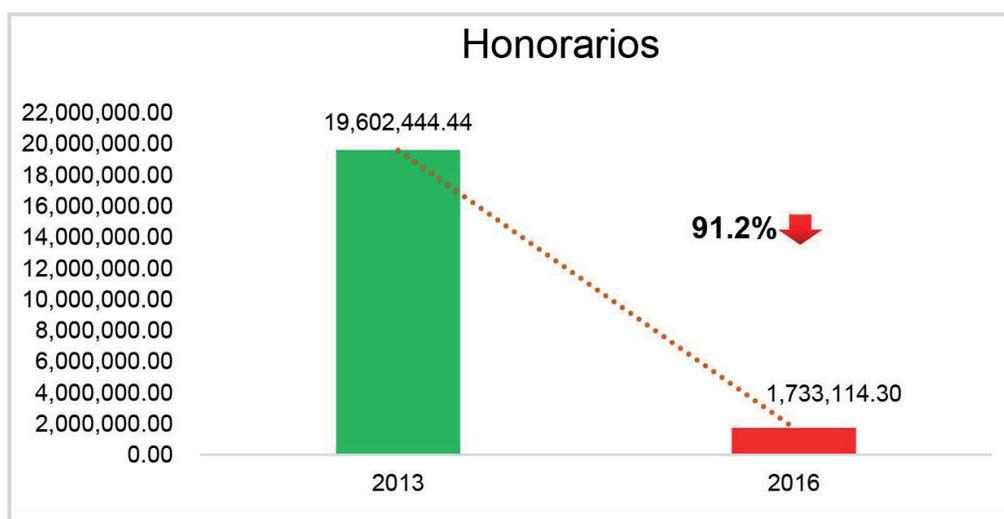
a) Medidas de racionalidad en el ejercicio del gasto

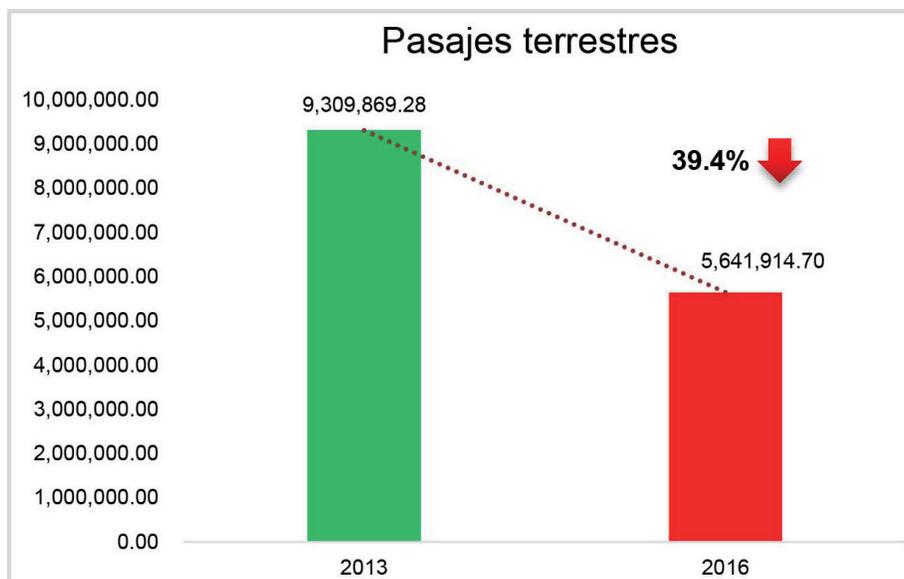
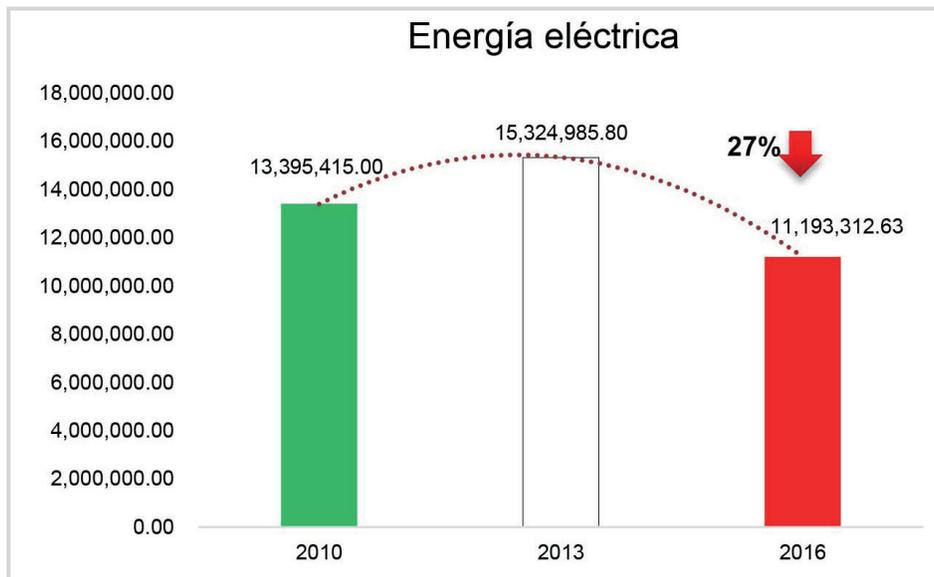
A fin de llevar acabo un gasto responsable en el Tribunal, se implementaron diversos mecanismos y acciones para su ejercicio, tales como la emisión del Acuerdo E/JGA/4/2016 sobre las “Medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el ejercicio 2016”, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 04 de febrero de 2016.

La meta de ahorro establecida para el ejercicio fiscal 2016 se determinó por \$1,000,000.00, derivado del recorte presupuestal –cumpliendo y superando la meta, a la fecha que se reporta-.

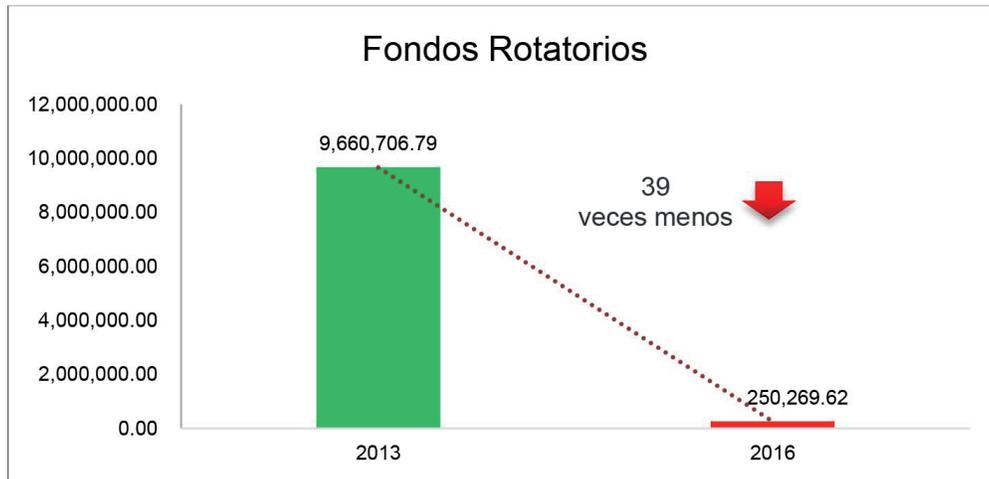
Asimismo, en apego a las mencionadas medidas de austeridad, se redujo el gasto en los siguientes conceptos:

1. En honorarios y en energía eléctrica se redujo el gasto un 91.2% y 27% en relación con 2013 y, en pasajes terrestres el 39.4% también respecto al 2013.

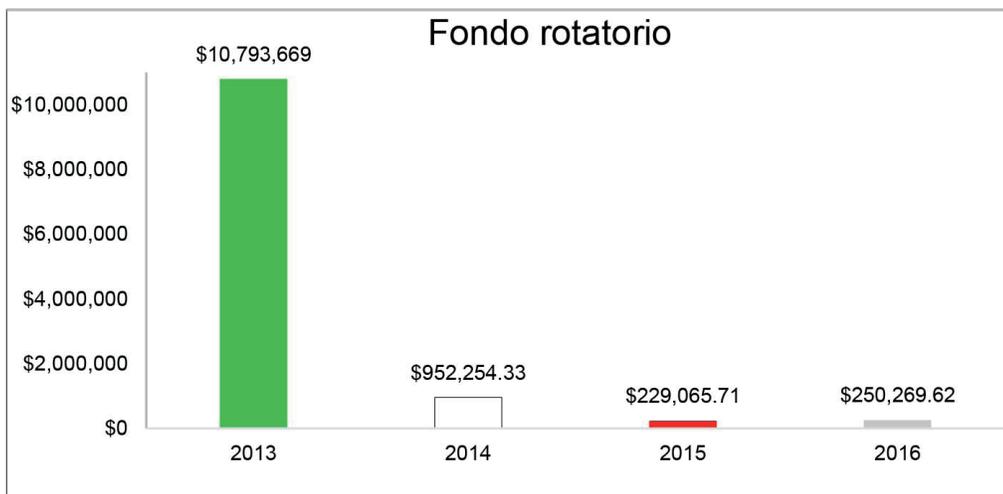




2. Además, se redujo de 15 a 3 el número de fondos rotatorios, que se tenían al final del ejercicio 2013. Al respecto, se informa que al cierre del ejercicio 2015 (\$229,065.71) se erogó 75.94% menos en comparación con el año 2014, en el que se ejercieron \$952,254.33, lo cual representa una disminución en el gasto por \$723,188.62. Asimismo, al 15 de noviembre de 2016, se ejerció \$250,269.62, lo que representa un 69.36% de reducción al gasto en paragon al mismo periodo del año 2014 (\$816,681.09) y un 97.4% en comparación con el 2013 (\$9,660,706.79). Es decir, durante 2016 el gasto fue 3,860% menor que en 2013.



Nota: Cifras al mes de noviembre.

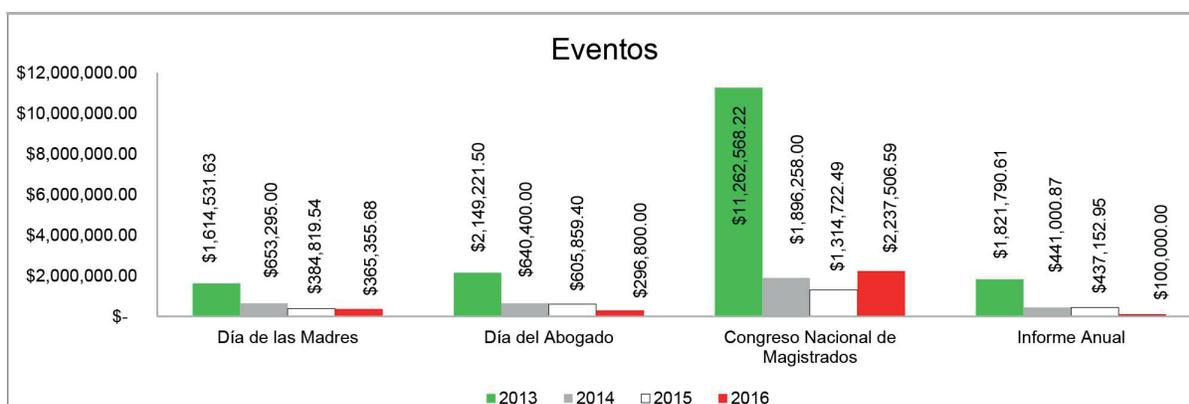


Nota: Las cifras de los años 2013 al 2015 corresponden al cierre de cada ejercicio fiscal, en tanto que la cifra del año 2016 corresponde a noviembre.

3. Durante el período del 1° de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016, en la Ciudad de México, el Tribunal realizó eventos para celebrar el día de las Madres, el día del Abogado, así como el XXV Congreso Nacional de Magistrados, en este último se celebró de manera conjunta el XXV Congreso Nacional e Internacional de Magistrados, el LXXX Aniversario de la Expedición de la Ley de Justicia Fiscal y el XX Aniversario de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, obteniendo un ahorro de \$140,493.41 de los \$2,378,000.00 autorizados por la Junta de Gobierno y Administración, para lo cual se contrataron servicios con los proveedores

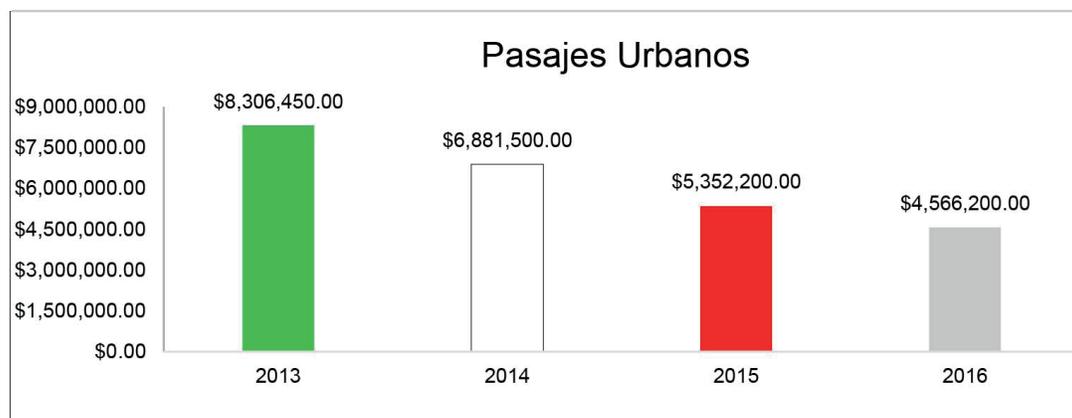
que ofrecieron las mejores condiciones económicas, obteniendo un promedio del gasto por año de \$2,798,338.90 en el trienio 2014-2016.

Asimismo, el último congreso de 2016, que fue internacional y conmemoró los 80 años de este Tribunal y los 20 de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, significó un gasto 503% menor que el de 2013. El Día de las Madres 2016 costó 442% menos que el de 2013; el Día del Abogado costó 724% menos en relación con 2013, y el Informe Anual costó 1822% menos que el de 2013 con respecto a los \$100,000.00 autorizados por la Junta de Gobierno y Administración.



4. Adicionalmente, en materia de presupuesto tecnológico, gracias a la eficacia administrativa de la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se tuvo en 2014 un ahorro del 42% sobre el total comprometido en contratos. En el 2015 tuvo un ahorro del 52% y en el 2016, éste se vio reducido en un 33%, aunado a un ahorro adicional del 20%, todo esto sin que se disminuyera la eficiencia del área.
5. Respecto a las jornadas extraordinarias de trabajo para el personal operativo, se informa un presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016 de \$8,368,296.00, en el cual a la fecha que se reporta se ha ejercido un importe de \$5,308,770.30, contando con una reducción de 1,243,807.55 (18.98%) con respecto a lo ejercido en el mismo periodo del año 2014 (\$6,552,577.85).
6. En continuidad con las medidas de racionalidad del gasto, el padrón de pasajes urbanos de la Ciudad de México mantuvo a la baja su comportamiento de gasto, erogando al cierre de 2015 \$5,352,200.00, lo que representó una reducción de 22.22% respecto

al año 2014 (\$6,881,500.00) y del 35.57% en relación al año 2013 (\$8,306,450.00). Asimismo, al 15 de noviembre de 2016, se erogó \$4,566,200.00, inferior en 7.0% respecto del mismo período de 2015 (\$4,910,100.00), y una variación del 39.28% con respecto al 2013 (\$7,520,500.00).



Nota: Las cifras de los años 2013 al 2015 corresponden al cierre de cada ejercicio fiscal, en tanto que la cifra del año 2016 corresponde a noviembre.

Adicionalmente, y a fin de fortalecer la regulación en el ejercicio del gasto, se fusionaron y actualizaron las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones nacionales e internacionales, los gastos de alimentación y las cuotas de telefonía celular de los servidores públicos del Tribunal y los Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa contenidos en el Acuerdo E/JGA/11/2016, aprobados por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 11 de abril de 2016.

b) Rendición de informes

Conforme a las obligaciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año actual y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Cuenta Pública 2015. Asimismo, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicó la información financiera del ejercicio en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Tribunal.

6.2.2. Criterios Generales de la Contabilidad Gubernamental.

En apego a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2015, el Tribunal atendió los requerimientos de información contable, con la desagregación respectiva, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, se realizaron trabajos de coordinación con las Direcciones Generales de la Secretaría Operativa de Administración, para la obtención del Dictamen de Contribuciones Locales de la Ciudad de México ejercicio fiscal 2015; mismo que se realizará por un Despacho especialista en la materia.

Como resultado de la Auditoría practicada a las contribuciones locales de la Ciudad de México y del Estado de México se obtuvieron Dictámenes sin salvedades al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

6.3. Administración del Capital Humano.

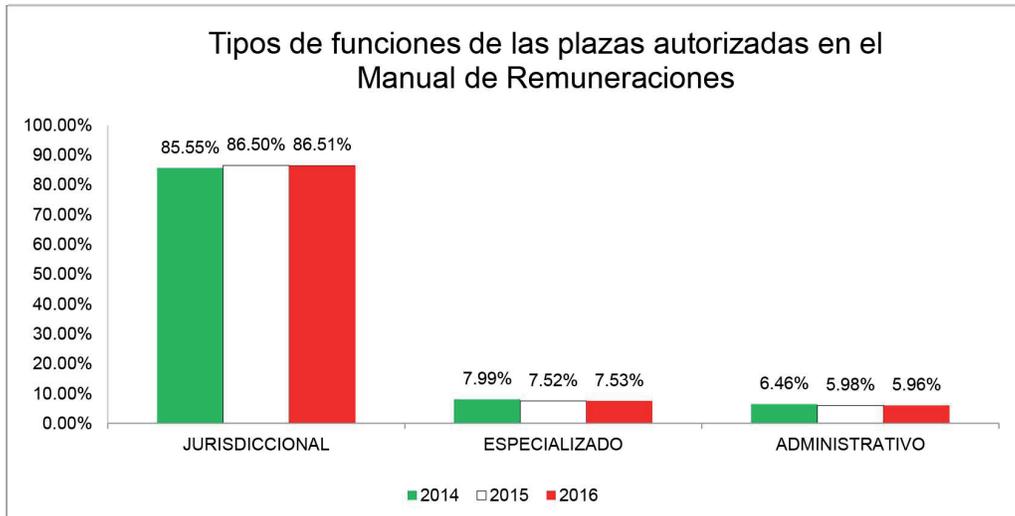
6.3.1. Conformación de la plantilla de personal del Tribunal.

De conformidad con la Segunda Reforma al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2016, efectuada el 11 de octubre de 2016, existen 3,253 plazas autorizadas con funciones jurisdiccionales, especializadas y administrativas.

Para el año 2014, el Tribunal contó con 2,927 plazas, mientras que en 2015, hubo un incremento de 331 (11.31%), lo que obedece primordialmente a la creación de nuevas Salas.

Al 15 de noviembre de 2016, la plantilla de personal activo en el Tribunal es de 3,068 servidores públicos, de los cuales el 55.5% son mujeres.

Se destaca que al 15 de noviembre de 2016 el 86.51% de las plazas autorizadas en el manual de remuneraciones corresponden al personal jurisdiccional, 7.53% al especializado y el 5.96% a puestos administrativos.



Durante el trienio 2014 - 2016, se nombraron 56 magistrados, de los cuales más del 50% surgieron de los Secretarios de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, lo que fortalece la generación de oportunidades de ascenso para el personal del Tribunal.

6.3.2. Programa de aseguramiento integral.

Derivado de la renovación de las pólizas de los seguros de Gastos Médicos Mayores, Vida Institucional y Separación Individualizado con Metlife México S.A., se conservaron los beneficios adquiridos durante la administración actual.

Cabe mencionar que el Mini Centro de Servicios ubicado en la sede principal del Tribunal, continua brindando atención los 5 días de la semana, otorgando asesoría en la recepción de los diversos trámites presentados por los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional.

6.3.3. Prestaciones a servidores públicos.

Se fortalecieron los vínculos con el ISSSTE, obteniendo diversas prestaciones económicas, médicas, sociales y culturales que ofrece esa institución, con atención focalizada a este Tribunal. Además, se promovió el programa de medicina preventiva, que consistió en la aplicación gratuita de vacunas, el control de sobrepeso y obesidad, estudios ginecológicos y de audiometría, entre otros.

Por otra parte, en el trienio actual se mejoraron las prestaciones económicas del personal, entre las que destacan: beneficios para la adquisición de lentes, así como el otorgamiento de la prestación para los días del padre, de la madre y del empleado del tribunal conforme a las condiciones generales de trabajo; ayuda para gastos funerarios, impresión de tesis, compra de útiles escolares, de juguetes, así como reconocimiento por antigüedad y salas de lactancia y licencias de paternidad, entre otros.

6.4. Depuración, donación y destrucción de expedientes jurisdiccionales.

Derivado de lo anterior, el Comité de Bienes Muebles del Tribunal, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, determinó por unanimidad de sus miembros presentes la procedencia del caso 4.05/2016 con el fin de desincorporar de los archivos de este órgano jurisdiccional los expedientes concluidos durante el año 2011 y anteriores, independientemente del año de su integración, mediante donación para su destrucción a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG), que sumaron un peso aproximado de 219,975,000 kilogramos.

Con estas acciones el Tribunal contribuyó a la transformación del desecho de papel en libros de texto y material educativo, además de que no se generó algún costo para éste, a la vez de que en coordinación de la Junta de Gobierno y Administración y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se cumplió con lo ordenado en la normatividad de la materia.

6.5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC) es un área técnica especializada que provee y administra tanto los servicios tecnológicos como la infraestructura necesaria para coadyuvar en las labores jurisdiccionales y administrativas que realiza éste órgano jurisdiccional.

Durante el período que se reporta, la SOTIC incrementó su cobertura de servicios tecnológicos, toda vez que el Tribunal inauguró las Salas Regionales de Tabasco, Tlaxcala, Hidalgo, Sur del Estado de México y Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior.

Asimismo, la SOTIC ha logrado consolidar internamente sus procesos de planeación estratégica y control interno, mediante la creación y funcionamiento de los Comités de Gobernabilidad en materia de TICs, Comité de Seguridad de la Información y el Comité de Riesgos Tecnológicos, mediante los cuales planea, supervisa, controla y monitorea el desempeño de los principales procesos y proyectos para garantizar la calidad en los servicios tecnológicos y en la seguridad de la información que el Tribunal procesa, transfiere y resguarda.

Actualmente la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones administra un total de 29 contratos con proveedores y/o prestadores de servicios.

6. 5.1. Sistema de Justicia en Línea.

El Sistema de Justicia en Línea (SJL) es el sistema informático establecido por el Tribunal para registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar y notificar el procedimiento contencioso administrativo que se sustancie ante el mismo, al cual se tendrá acceso a través del portal de Internet desarrollado para tales efectos. Entre las principales acciones de mejora se encuentran la Notificación Electrónica Universal y Boletín Jurisdiccional, así como la publicación de versiones públicas de las sentencias emitidas por el Tribunal y la Unificación de la Base de Datos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.

El Subsistema de Juicio en Línea en la actualidad opera en la Sala Especializada en Juicios en Línea, en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y en la Sala Superior de éste órgano jurisdiccional, mientras que el Subsistema de Juicio Tradicional opera en las Regiones del Noroeste I, Occidente, Centro I, Oriente, Golfo, Peninsular, Chiapas y Caribe. Se destaca que en sesión de fecha 9 de enero de 2015, la Junta de Gobierno y Administración determinó que a partir del día 12 del mismo mes y año, se suspendería el registro de demandas nuevas en el subsistema y solo continuaría con la sustanciación de los juicios ingresados en ejercicios anteriores.

El Subsistema de Juicio en Línea y el Subsistema de Juicio Tradicional han presentado los siguientes resultados:

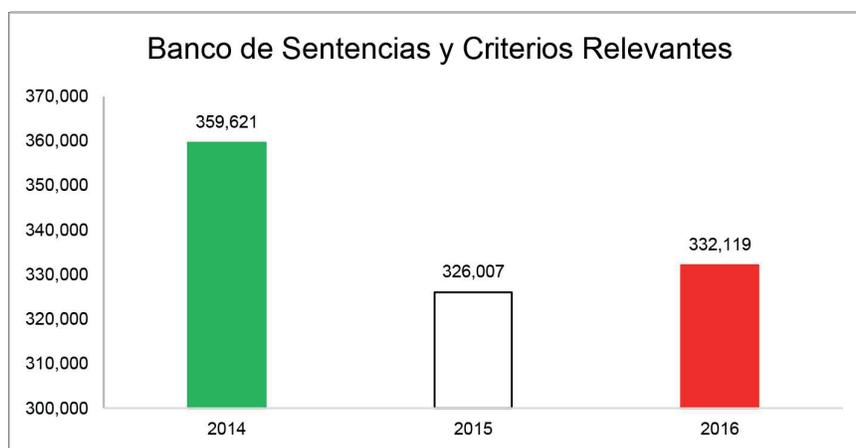
	Juicio Tradicional			Juicio en Línea		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Inventario Inicial	6,021	14,178	1,791*	1,639	1,231	1,613
Demandas Nuevas	25,771	1,865	0	1,275	2,181	1,962
Sentencias	13,853	11,673	1,423	1,462	1,502	2,503
Otras Bajas	5,054	2,795	964	308	373	417
Inventario Final	14,190	1,852	455	1,236	1,614	789

*La cifra no es consistente con la reportada en informes anteriores debido a la migración que se realizó a partir del mes de enero de 2015 a la fecha en la Sala Regional de Oriente.

El interés económico controvertido a través del SJL, asciende a un monto total de \$7,875'482,379.24.

	2014	2015	2016
Interés Económico Controvertido Subsistema de Juicio Tradicional	\$42,785,644,617.29	\$12,924,729,541.24	\$3,741,551,104.56
Interés Económico Controvertido Subsistema de Juicio en Línea	\$2,724,874,114.64	\$4,497,854,563.66	\$4,133,931,274.68
Interés Económico Controvertido Sistema de Justicia en Línea	\$45,510,518,731.93	\$17,422,584,104.90	\$7,875,482,379.24

Como parte integrante del Subsistema de Información Estadística del SJL, el Módulo de Banco de Sentencias y Criterios Relevantes es una herramienta de apoyo jurisdiccional en la aplicación de criterios para resolver juicios y evitar la contradicción de sentencias. Actualmente, su acervo es de 332,119 sentencias.



Con motivo de la interrupción del servicio del Sistema de Justicia en Línea, se generaron 12 expedientes, mismos que fueron atendidos.

	2014	2015	2016
Interrupciones del Sistema de Justicia en Línea	15 expedientes	26 expedientes	12 expedientes

Por su parte, la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea monitorea constantemente el tiempo de respuesta de las funcionalidades de los Subsistemas, tanto de Juicio en Línea como de Juicio Tradicional. Por lo que se refiere a la medición realizada al 15 de noviembre del año en curso se tiene que:

Tiempo de Respuesta	Subsistema de Juicio en Línea.			Subsistema de Juicio Tradicional			Usuario Externo		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Antes de 10 Segundos	69%	77%	69%	68%	68%	51%	84%	90%	84%
Antes de 20 Segundos	21%	17%	25%	19%	22%	36%	12%	6%	14%
Más de 20 Segundos	10%	6%	6%	13%	10%	13%	4%	4%	2%

Derivado de lo anterior se obtiene como resultado que en el Subsistema de Juicio en Línea, el 69% de las funcionalidades responden con un tiempo menor a 20 segundos, mientras que en el Juicio Tradicional el 51% de las funcionalidades responde en un lapso menor a 20 segundos. Respecto de las funcionalidades con las que interactúa el usuario externo, se obtuvo como resultado un tiempo de respuesta menor a 20 segundos en el 84% de ellas.

En cuanto a la capacitación en el uso del sistema, se logró coordinar y llevar a cabo un total de 207 sesiones de capacitación, que implicaron un total de 463 horas de trabajo productivo, logrando la transmisión del conocimiento a 1,455 participantes internos y externos (53% usuarios internos y 47% usuarios externos) a nivel nacional, mismos que fueron atendidos en los talleres presenciales de la operación del SJL.

	2014	2015	2016
Sesiones de Capacitación	325	88	207
Horas de Trabajo	805	959	463
Participantes	2,371 (42% Usuarios Internos y 58% Usuarios Externos)	1,723 (77% Usuarios Internos y 23% Usuarios Externos)	1,455 (53% Usuarios Internos y 47% Usuarios Externos)

6.5.2. Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ).

El SICSEJ es el otro sistema oficial con el que el Tribunal opera. Tiene como principal objetivo apoyar al personal jurisdiccional en el registro y acceso a la información necesaria para la gestión de sus actividades, así como la elaboración de diferentes informes que mensualmente son procesados para generar la Información Estadística Jurisdiccional.

Se otorgó apoyo y asesoría a 16 Regiones en el proceso de transferencia de 1,030 expedientes, originalmente registrados en las propias bases de datos locales del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, hacia las 3 Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior.

Se realizó migración de expedientes de 3 Regiones en el proceso de transferencia de un total de 1,524 expedientes, originalmente registrados en las propias bases de datos locales del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, hacia las 4 Salas Regionales de nueva creación.

Acuerdos de la Junta de Gobierno referente al inicio de funciones y reglas de redistribución de expedientes para las Salas de nueva creación		
Acuerdo	Sala Regional	Total de Expedientes Migrados
G/JGA/1/2016	Sala Regional de Tabasco	256
G/JGA/2/2016	Sala Regional de Tlaxcala	417
G/JGA/3/2016	Salas Regionales de Hidalgo y Sur del Estado de México	851
Subtotal		1,524
G/JGA/4/2016	Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior	1,030
Total		2,554

Aunado a lo anterior, se informa que se configuró el aplicativo correspondiente a la Selección de Expedientes preparando también la base de datos del SICSEJ, para la puesta en operación de la Séptima Sala Auxiliar con sede en la ciudad de Zacatecas, misma que recibió a partir del mes de abril un total de 429 expedientes procedentes de la Sala Regional del Noroeste III.

6. 5. 3. Notificación Electrónica Universal y Boletín Jurisdiccional.

Esta solución comprende la integración de componentes tecnológicos, que simplificarán el proceso de notificación de las Salas Regionales, logrando que los justiciables puedan conocer con prontitud los documentos que les deben ser notificados, lo cual proporciona gran agilidad al procedimiento contencioso administrativo federal.

Durante el periodo que se informa se realizaron diversas pruebas al aplicativo del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con conexión a 32 bases de datos de las Regiones Noroeste I, II y III; Norte-Centro I y II; Noreste; Occidente, Centro I, II y III; Norte-Este del Estado de México, Oriente, Golfo, Pacífico, Sureste, Peninsular, Golfo-Norte, Chiapas, Caribe, Pacífico-Centro, Norte-Centro III y IV; San Luis Potosí, Tabasco, Hidalgo, Tlaxcala; Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima Sala Auxiliar, así como la Segunda y Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior.

Derivado de lo anterior, se logró la puesta en operación el 14 de junio de 2016 en todas las Salas del Tribunal.

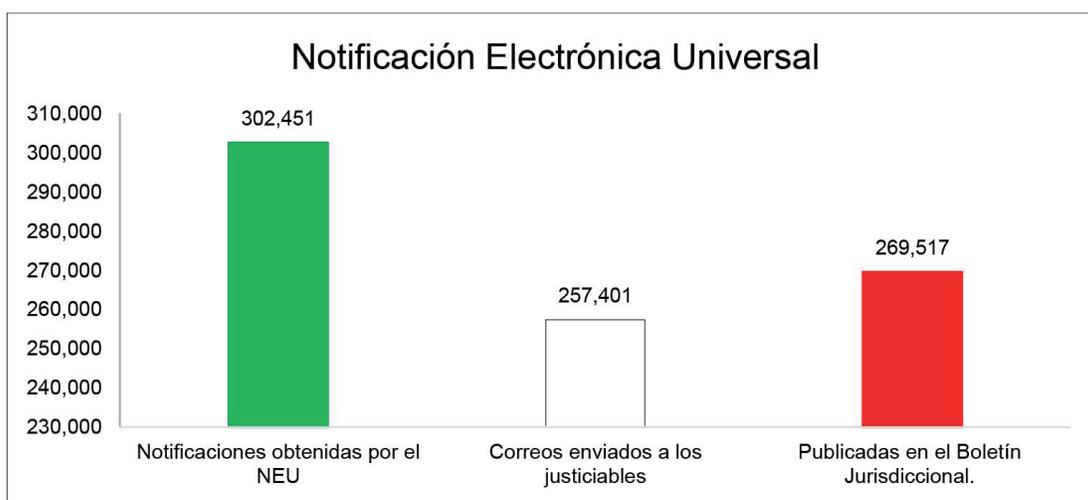
Como parte de la solución denominada Notificación Electrónica Universal (NEU) y el Boletín Jurisdiccional, se llevó a cabo el desarrollo y ajustes solicitados en varios módulos, bajo una tecnología de última generación.

Las adecuaciones a los módulos se han realizado debido a la atención de las observaciones y requerimientos proporcionados por el área de Procesos Jurisdiccionales, ya que ahora permiten adjuntar el documento correspondiente a la sentencia, en formato PDF, al correo que tiene como destinatarios a los representantes legales de las autoridades, tercer interesado y al actor.

Esta herramienta se encuentra integrada por 40 servidores de base de datos correspondientes a 56 Salas del Tribunal.

Así mismo se desarrolló el Módulo denominado "NEU_ADMIN" con el propósito de contribuir y complementar las tareas administrativas del proyecto NEU, ya que se aprovecha la conexión simultánea con todas las bases de datos del Tribunal para obtener información prioritaria, así como proporcionar información estadística esencial que permite tener el sistema en un ambiente controlado.

Durante el período del 16 de junio, fecha de inicio de la Notificación Electrónica Universal y hasta el 15 de noviembre del presente ejercicio, se han efectuado un total de 302,451 notificaciones obtenidas por el NEU, de las cuales 257,401 se refieren a correos enviados a los justiciables y 269,517 publicadas en el Boletín Jurisdiccional.



De la misma forma, se señala que hasta la fecha de cierre del presente informe, se han registrado un total de 2'495,959 visitas a la página del Tribunal, en donde 290,668 son exclusivamente para el Boletín Jurisdiccional.

6.5.4. Unificación de la Base de Datos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.

Se realizó el análisis y depuración de la base de datos actual del SICSEJ, identificando los objetos (tablas, vistas, procedimientos almacenados, desencadenadores) que actualmente

no son utilizados para el nuevo esquema diseñado de base de datos unificada en la plataforma de Oracle.

Asimismo, se analizaron los objetos (formas, clases, programas, menús) y el modelo de la base de datos local del aplicativo desarrollado en Visual FoxPro del SICSEJ, para su compatibilidad con el nuevo esquema de base de datos en Oracle.

6.5.5. Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/63/2015 de fecha 30 de junio de 2015, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, se publicaron 44,443 versiones públicas durante el periodo reportado.

El 1 de septiembre de 2016 se terminó la tercera fase de dicha herramienta, la cual incluye diferentes roles de usuario para realizar las tareas de carga, publicación, eliminación de documentos y generación de estadísticas.

a) Módulo de Carga de Sentencias.

Se realizó el desarrollo y se liberó el módulo de carga de sentencias, el cual permite a los usuarios cargar versiones públicas de las sentencias en el sistema de Consulta de Sentencias Públicas, esta ventana da de alta el documento para su posterior revisión y publicación.

b) Módulo de Validación y Publicación de Sentencias.

Como complemento a la ventana de carga de sentencias, se desarrolló un módulo de validación mediante el cual los usuarios pudieran revisar los documentos cargados al sistema de Consulta de Sentencias Públicas, para revisar la información referente al documento y poder editarlo. También es posible realizar búsquedas de acuerdo al tipo de cuenta de usuario y publicar sentencias para que sean visibles desde la página del Tribunal u ocultarlos de esta vista.

Se incluyeron ajustes solicitados sobre catálogos y agregaron columnas de información al módulo en todas las pantallas involucradas; asimismo, se liberó la funcionalidad que proporciona información estadística referente a las consultas y cargas de documentos públicos.

Actualmente se realizan modificaciones para la liberación de una nueva versión, cumpliendo con los requerimientos presentados por el área de Procesos Jurisdiccionales en atención a los comentarios de la Unidad de Enlace.

6.5.6. Atención a Usuarios.

El Centro de Atención a Usuarios de la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, es la unidad encargada de asesorar y atender a los usuarios internos y externos del SJL, el cual recibió 2,066 solicitudes de atención, de las cuales 1,649 llamadas fueron realizadas por usuarios internos (80%) y 417 por usuarios externos (20%).



En relación al SICSEJ, se atendieron un total de 4,360 reportes (telefónicos, escritos y marcados como Juicios Sumarios).

6.5.7. Aplicativos para generar Información Estadística Jurisdiccional.

- a) Actualización a los Catálogos de los Sistemas Informáticos del Tribunal: Se han recibido un total de 22 oficios de inclusión de nuevos “tipos y subtipos” de documentos en los catálogos de los Sistemas Informáticos del Tribunal, los cuales se desglosan a continuación:

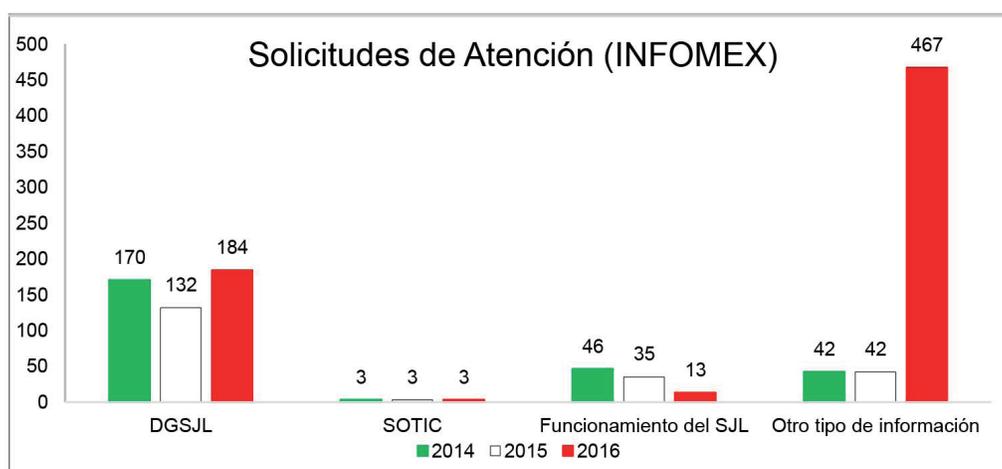
Requerimiento	Total de Requerimientos
Nuevos subtipos de documentos	47
Mejoras	7
Ya existen en el catálogo	29
Se requieren más datos	8

- b) Resumen Analítico de Clasificación de las Salas Regionales Visitadas: Este sistema cambió de nombre y ahora se denomina “Tablero Interactivo de Información Jurisdiccional”. Para este sistema se crearon 17 nuevos reportes mismos que pueden ser exportados en formato PDF y Excel.
- c) Reportes Estadísticos Jurisdiccionales (REESJU): En el mes de noviembre de 2015 se implementó dentro de la aplicación el reporte denominado Acuerdos Genéricos, el cual está disponible para las Salas Regionales y/o Especializadas en las que está en funcionamiento el SJL, con la finalidad de tener el control de los Acuerdos Genéricos dados de alta en las Salas.
- d) Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional (COCOVIJ): Durante el mes de enero de este año se generó el sitio “2016”, en el cual se otorgaron los permisos a los Magistrados Visitadores, de conformidad con los Acuerdos E/JGA/1/2016, E/JGA/8/2016, E/JGA/12/2016 y E/JGA/13/2016 a través de los cuales se designan las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.

6.5.8. Atención a Solicitudes de Información.

Se recibieron y atendieron a través del Sistema INFOMEX 184 solicitudes de información sobre la actividad jurisdiccional del Tribunal correspondientes a la Dirección General del

Sistema de Justicia en Línea y 3 solicitudes de información correspondientes a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. De manera adicional, se atendieron 13 solicitudes de reportes vinculados con el funcionamiento del Sistema de Justicia en Línea y que se enmarcan en el procedimiento a que se refiere el artículo 58-S de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 467 solicitudes relacionadas con otro tipo de información.



6.5.9. Plataforma Tecnológica del Sistema de Justicia en Línea.

Para mantener la continuidad del Sistema de Justicia en Línea se realizan actividades de monitoreo y administración de la plataforma aplicativa y tecnológica que lo conforman, además de los componentes de almacenamiento, bases de datos, seguridad y respaldos, a continuación se detalla la información antes descrita.

La Plataforma Tecnológica (Hardware) alojada en el centro de datos TRIARA consta de: 34 Servidores Físicos, 10 Switches LAN, 10 Switches SAN, 67 Servidores Virtuales, 3 Sistemas de Almacenamiento, 3 Sistemas de Respaldo y VTL, 2 Balanceadores de Cargas, 2 Servidores Antispam, 1 Solución Antivirus, 2 IPS, 2 Firewall, 1 Solución Single Sign On, 20 Cuentas de Correo Electrónico y 1 Solución de Monitoreo.

La Plataforma Aplicativa (Software) alojada en el mismo centro de datos, se encuentra conformada por 11 componentes tales como: Oracle Database Enterprise Edition, Business Intelligence Standard Edition, Business Process Management Suite, Universal Content Management Suite, Identity and Access Management Suite Plus, Secure Enterprise

Search, SOA Suite for Oracle Middleware, Web Center Suite, Beehive Suite, OpenLDAP y Oracle VM Manager.

a) Bases de Datos.

El Sistema de Justicia en Línea, el Sistema de Consulta de Sentencias Públicas y el Sistema de Notificación Electrónica Universal, comprenden un total de 37 bases de datos sustanciales que proporcionan servicio los 365 días del año.

b) Respaldos.

- En el periodo que se informa se realizaron 9,058 respaldos aproximadamente.
- Asimismo, se utilizaron un total de 301 cintas.

6.5.10. Soporte Técnico al Sistema de Justicia en Línea.

Para dar continuidad a la operación del Sistema de Justicia en Línea, durante el período que se informa se realizaron diversas actividades preventivas y correctivas que han permitido mantener su operación, tanto para los usuarios internos (personal del TFJA) como para los ciudadanos en general (justiciables).

Las actividades más significativas que se han realizado son:

- Atención a más de 129 reportes en la mesa de ayuda del Tribunal y que están relacionados con incidencias en los componentes tecnológicos y componentes aplicativos que mantienen la operación del SJL.
- 148 eventos de reinicio en los componentes del Sistema de Justicia en Línea, lo anterior representó 54 eventos independientes de prevención y corrección, mismos que no implicaron un cambio de configuración ni despliegue en ninguno de los componentes que soportan la operación del SJL.
- 14 reinicios del componente y 2 reinicios de la base de datos que soportan al Sistema de Consulta de Sentencias Públicas.
- Instalación y configuración de la plataforma aplicativa y base de datos para el ambiente producción para el sistema de "Notificación Electrónica Universal" desarrollado por la DGSJL.

- 9 reinicios del componente y 2 reinicios de la base de datos que soportan el Sistema de Notificación Electrónica Universal.
- Migración de componentes Middleware del sistema de Consulta de Sentencias Públicas, siendo estos el servidor de aplicaciones WebLogic 10.3.6 y del componente WebCenter Content Management 11.1.1.8. Se hizo la migración de documentos y pruebas de funcionamiento para mitigar la posible pérdida de información en el proceso de migración. De igual manera se realizó la migración de las bases de datos tanto del Sistema de Notificación Electrónica Universal como del Sistema de Consulta de Sentencias Públicas.
- Implementación de la plataforma aplicativa para realizar la migración de los componentes de Middleware y Base de Datos del componente de Firma Electrónica del SJL.

6.5.11. Monitoreo y Control del Rendimiento del Sistema de Justicia en Línea.

El Sistema de Justicia en Línea opera las 24 horas los 365 días del año y el monitoreo se realiza constantemente, y cualquier eventualidad que se presente es reportada de manera automática en los ambientes que conforman su infraestructura (Producción, Pruebas y Desarrollo) considerando los siguientes componentes: para Producción se realiza el monitoreo de 12 servidores físicos, 38 máquinas virtuales, 17 componentes aplicativos y 16 instancias de base de datos; para Pruebas se realiza el monitoreo de 4 servidores físicos y 9 máquinas virtuales, y para Desarrollo se realiza el monitoreo de 3 servidores físicos y 8 máquinas virtuales. Respecto del uso de recursos (memoria y procesos) de los componentes que conforman el ambiente productivo del SJL, se realizan semanalmente en promedio 240 actividades de monitoreo.

Además de 6 componentes de respaldo y almacenamiento y 29 componentes de comunicaciones y seguridad que también forman parte de la plataforma tecnológica del Sistema de Justicia en Línea.

6.5.12. Auditorías Informáticas.

La auditoría informática para el Sistema de Justicia en Línea se implementó para cada uno de los componentes tecnológicos y aplicativos, y se ha utilizado para resolver las consultas realizadas por los Magistrados de la Sala Especializada en Juicios en Línea, conforme a lo dispuesto por el artículo 58-S de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

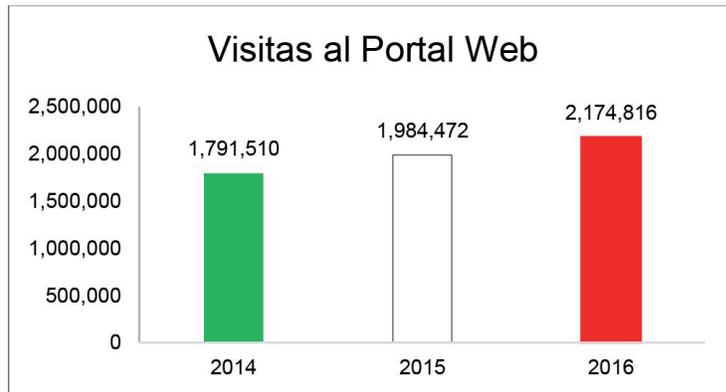
En el periodo del 1 noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016 se han atendido en tiempo y forma todas las solicitudes de información realizadas por la mencionada sala especializada, que de acuerdo a los expedientes dan un total de 12 consultas relacionadas con el artículo 58-S de la LFPCA.

6.5.13. Portal Web del Tribunal.

De la misma forma y durante el período, se llevó a cabo el mantenimiento del Portal Web Institucional, mediante la aplicación de las mejores prácticas internacionales para su desarrollo e implementación; reforzando la seguridad y estabilidad del sitio, lo que ha permitido la completa integración de la tecnología “Responsive Design” que mejora la funcionalidad en el Portal permitiendo que los contenidos se adapten de forma automática a cualquier tipo de dispositivos y de pantallas en donde se esté visualizando, ya sea por computadora, Tablet o teléfonos inteligentes, así como con cualquier tipo de navegador, logrando llegar a un importante número de visitantes al mejorar la experiencia en su navegación. La alta disponibilidad del servicio generó 5'593,427 visitas a páginas que contiene el portal.

Se han realizado 2,522 actualizaciones al Portal Web Institucional en sus diferentes secciones, tales como directorio telefónico, Acuerdos de Sala Superior y de la Junta de Gobierno y Administración, Órdenes del Día y Atentas Notas, Galerías Fotográficas, Boletines y Discursos, Bases de Licitación, Contratos y Pedidos, entre otras.

De las visitas al Portal Web del Tribunal se tiene registrado que el 86.41% son realizadas desde una computadora, el 11.87% desde celulares y el 1.72% mediante el uso de tabletas. En comparación con años anteriores se ha visto un incremento importante de visitantes al Portal:



En julio del presente año y con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se cambiaron logotipos y textos dentro de la página web Institucional, micrositiros y sistemas administrativos con los que cuenta el Tribunal hoy en día.

6.5.14. Boletín Electrónico.

El Boletín Electrónico es el servicio mediante el cual se consultan las notificaciones emitidas por los Sistemas Informáticos del Tribunal, en cuanto al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, a nivel nacional; la infraestructura que soporta este servicio albergó 1'692,241 registros, mismos que se consultan desde el Portal Web Institucional, lo que ha generado un total de 219,031 visitantes.

	2015	2016
Registros	1'245,477	1'692,241
Visitantes	336,405	219,031

6.5.15. Grabación y Transmisión de eventos a Salas Regionales Foráneas.

Durante el periodo que se reporta, se grabaron y transmitieron por internet un total de 46 eventos a las Salas Foráneas, lo que se traduce en un total de 84 horas y 15 minutos de transmisión efectiva que no implicaron erogación de recursos económicos por parte del Tribunal.

	2015	2016
Eventos	22	46
Horas de Transmisión	49.13 hrs	84.15 hrs

6.5.16. Sistemas de Consulta Jurídica Especializada.

Durante el ejercicio 2015, se realizó la contratación de 2,100 suscripciones del aplicativo DOFISCAL, el cual permite realizar la Consulta Legislativa y de Jurisprudencia en Línea y su actualización por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

En contraste para el ejercicio 2016, se contrató una sola licencia para el acceso de hasta 500 usuarios recurrentes para el personal del Tribunal, con la finalidad de proveerles de una herramienta informática que coadyuve en el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en materia fiscal y administrativa. Para tal efecto, a partir del mes de enero del presente año, se puso a disposición del personal del Tribunal a través de la intranet, el acceso directo al sitio web “Consulta Legislativa y Jurisprudencia en Línea”.

En este sentido y derivado de las acciones realizadas por el equipo de trabajo de la SOTIC, se logró ampliar el período de uso de 10 a 12 meses y reducir el gasto correspondiente en el uso de ésta herramienta por un ahorro directo de \$1'517,163.20.

En los meses de abril y septiembre de 2016, se llevaron a cabo los eventos de capacitación de la “Consulta Legislativa y Jurisprudencia en Línea” para todo el personal del TFJA, con transmisión simultánea a todas las Salas Regionales del Interior de la República.

6.5.17. Otros Aplicativos.

a) Sistema de Consulta de Tesis y Jurisprudencia.

El Tribunal cuenta con otros aplicativos que coadyuvan en la labor jurisdiccional, tal es el caso del Sistema de Consulta de Tesis y Jurisprudencia, que se actualiza mensualmente incluyendo la información de las nuevas tesis y sentencias de la Revista del Tribunal. Durante este periodo se han registrado un total de 57,278 usuarios visitantes entre internos y externos,

mismos que han generado 311,710 sesiones. En este sistema se han publicado un total de 474 tesis, 526 sentencias y 119 acuerdos, servicio que alberga un total de 42,942 tesis, 9,726 sentencias y 258 acuerdos.

	2015	2016
Visitas al Sistema	40,690	57,278
Sesiones	195,081	311,710
Tesis Actualizadas	914	474
Sentencias Actualizadas	172	526
Acuerdos Actualizados	50	119

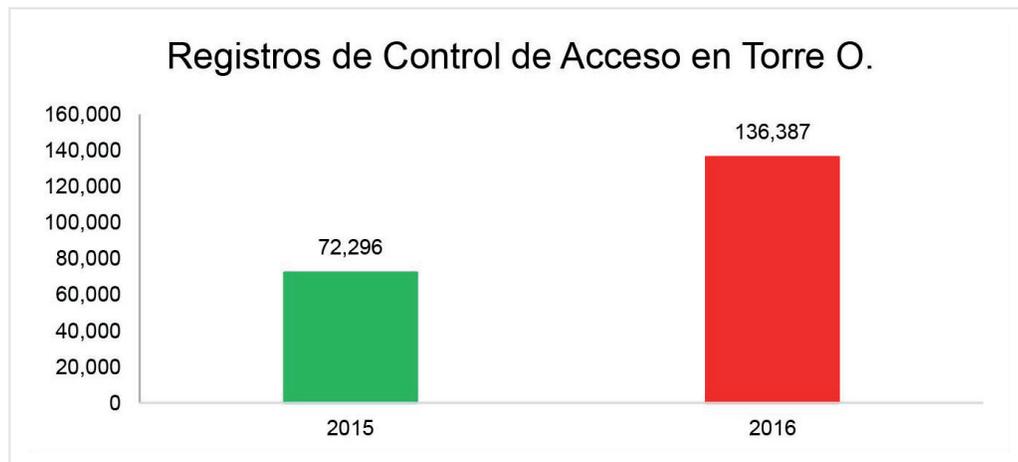
b) Sistema Aleatorio de Asignación de expedientes en Sala Superior.

Asimismo, se cuenta con el Sistema Aleatorio de Asignación de expedientes en Sala Superior, a través del cual se asignó de manera equitativa y aleatoria un total de 3,087 expedientes durante el periodo que se reporta.

	2014	2015	2016	TOTAL
	5/May/14 al 31/Dic/14	1/Ene/15 al 31/Dic/15	1/Ene/16 al 15/Nov/16	
Asignación Aleatoria de Expedientes	1,152	2,318	2,730	6,200

c) Módulo de Registro y Control de Acceso.

El edificio sede del Tribunal (Torre O) cuenta con el Módulo de Registro y Control de Acceso, de desarrollo propio y mediante el cual se han realizado un total de 136,387 registros o visitantes a este inmueble, únicamente durante el periodo que se reporta.



d) Micrositio de la Comisión para la Igualdad de Género.

De igual forma, durante este periodo se diseñó y desarrolló el micrositio o Portal de la Comisión para la Igualdad de Género, mismo que fue presentando el día 17 de febrero de 2016 por parte de la Comisión. Dicho portal es una herramienta informática que permite difundir la información sobre la perspectiva de género a través de las diferentes secciones que tiene, como: galería fotográfica, noticias, actividades recreativas, infografías, entre otros; las cuales se han actualizado más de 134 veces. Cuenta con un diseño adaptativo y técnica de diseño web que busca la correcta visualización del micrositio en una misma página para distintos dispositivos, lo que ha permitido más de 5,535 visitas.

e) Consulta de Servidores Públicos Sancionados.

Durante este año se implementó en el portal web la herramienta de consulta de Servidores Públicos Sancionados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que actualmente alberga un total de 74 registros que corresponden al mismo número de servidores públicos sancionados, los cuales pueden tener una o más sanciones impuestas.

f) Sistema de Gestión Bibliotecario.

Para dar atención a la solicitud de crear un nuevo sistema para la gestión de inventario, entradas y salidas de los materiales de la Biblioteca del Tribunal, se realizó el análisis, diseño y desarrollo de un sistema en plataforma web denominado "Sistema de Gestión de la Biblioteca del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa", aplicativo

que actualmente se encuentra en pruebas y revisión por parte de la Coordinación de Bibliotecas de este órgano jurisdiccional y se pretende poner en producción en el primer trimestre del próximo año.

g) Sistema de Consulta de Resoluciones en la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

Esta herramienta fue desarrollada para las ponencias integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, para la consulta histórica de las resoluciones impuestas a los servidores públicos del Tribunal, actualmente el Sistema se encuentra en fase de carga de información por parte de la Dirección de Quejas y Denuncias de la propia Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

h) Sistema de Administración de Archivos de Concentración y Destino Final.

Durante 2016, se desarrolló el “Sistema de Administración de Archivos de Concentración y Destino Final”, el cual permitió el intercambio de información para la depuración de expedientes concluidos en las Salas Regionales durante el año 2011 y anteriores; así como el seguimiento y monitoreo de la carga de inventarios por las Salas Regionales. Con ello, se dio cumplimiento al Acuerdo G/JGA/48/2015 Depuración de expedientes jurisdiccionales concluidos durante el 2011 y años anteriores.

Actualmente, el mismo sistema se adecuó para el proceso de depuración de expedientes conforme al Acuerdo E/JGA/25/2016 Destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos durante el 2012 y años anteriores. Cabe señalar que la funcionalidad para el manejo de inventarios de expedientes en archivos de concentración, está en proceso de desarrollo.

6.5.18. Administración de Infraestructura Tecnológica.

El Tribunal administra y mantiene en operación enlaces de comunicaciones e internet, centros de cómputo, seguridad perimetral, sistemas de energía ininterrumpida (35 UPS), 3 plantas de emergencia, el correo electrónico institucional, servidores de archivos; 2,542

servicios y equipos de telefonía y faxes, 32 conmutadores o gateways, así como redes locales e inalámbricas.

A nivel nacional y derivado de la creación de 4 Salas Regionales en los Estados de México, Hidalgo, Tlaxcala y Tabasco, así como 2 Salas Especializadas de Materia de Comercio Exterior, con sede en la Ciudad de México y en Nuevo León, se realizaron 745 nuevos servicios de voz y datos (lo que representa un incremento del 9.06% con respecto al año anterior) y 372 salidas de energía eléctrica regulada (con un incremento de 7.81% con respecto al año anterior). También se atendieron las solicitudes de reubicación de 104 servicios de voz y datos, así como 24 reubicaciones de salidas de energía eléctrica regulada.

El Tribunal interconecta sus inmuebles a nivel nacional a través de una red privada virtual (VPN por sus siglas en inglés) y enlaces de comunicaciones MPLS multiservicios, conformada por 37 enlaces de comunicaciones, mediante los cuales se proporcionan también los servicios de acceso a Internet y telefonía entre los inmuebles del Tribunal y se accede al portal interno del Sistema de Justicia en Línea.

Se cuenta con un total de 186 equipos de comunicaciones (switches) activos en las redes LAN a nivel nacional. Durante el periodo se instalaron 92 equipos nuevos en áreas centrales y áreas administrativas, los cuales cuentan con un enlace principal (Backbone) de la red local, la cual pasó de 1 a 20 gigabits por segundo, mejorando con esto la comunicación de voz, datos y video en las áreas centrales. Los switches nuevos instalados cuentan con un 40% más de capacidad de procesamiento comparados con los que contaba el Tribunal hace 8 años. También fue renovada la infraestructura de Red inalámbrica en el edificio de Torre O.

En materia de telefonía, durante el período que se reporta se obtuvieron los siguientes consumos en los diferentes tipos de llamadas, por ejemplo: llamadas a celular 51.76%, (196,561 minutos), llamadas locales 47.22% (equivalente a 491,022 llamadas) y finalmente un 1.02% correspondiente a las llamadas de larga distancia mundial (1,594 minutos).

6.5.19. Servicios de Cómputo.

Durante este periodo y con la apertura de las 6 Salas nuevas, se incrementó en un 13% el número de equipos de cómputo llegando a un total de 4,408 a nivel nacional.

A partir del mes de septiembre de 2016, el 100% de los equipos de escritorio y portátiles que se utilizan son ahora propiedad del Tribunal, con el correspondiente ahorro en el arrendamiento de equipo. En el ejercicio 2017 se definirá la tecnología del primer grupo de equipo de cómputo y la póliza de mantenimiento de los equipos restantes.

A principios del presente año se renovó la infraestructura tecnológica de servidores arrendados con características más robustas para generar una solución homogénea a nivel nacional, lo cual representa un total de 30 servidores físicos, 28 en Salas Regionales y 2 en Áreas Centrales. Esta plataforma alberga actualmente un total de 198 servidores virtuales que soportan los diferentes servicios informáticos a nivel nacional.

Con la finalidad de fortalecer el plan de recuperación en caso de desastres y disminuir el impacto generado ante una contingencia que pudiera suceder en alguna de las Salas Regionales, en el mes de septiembre de 2016 se implementó un sistema automático de respaldos a nivel de máquina virtual en sitios alternos, con el objeto de recuperar la información existente en la Sala Regional afectada, con una diferencia de hasta 24 horas, los cuales se realizan en horarios no laborales.

De esta forma si se presentara alguna eventualidad en alguna región, se cuenta con un procedimiento de duplicación en otra zona geográfica del país, minimizando al máximo la pérdida total de información del SICSEJ y contando con la posibilidad de reestablecer los servicios en un período aproximado de 6 horas.

Durante el periodo que se reporta y bajo el contexto de apertura de las nuevas Salas Regionales y Especializadas, se incrementó el proyecto de modernización tecnológica de impresión de documentos a nivel nacional, que cuenta con un servicio de arrendamiento de fotocopiado e impresión soportado por 430 equipos multifuncionales a nivel nacional con las características de fotocopiado, impresión, escaneo y fax; estandarizando el servicio a

nivel nacional y con características homogéneas, tanto del equipo como de las condiciones del servicio. Asimismo, se cuenta con 90 impresoras a nivel nacional propiedad del Tribunal.

Se realizó la implementación del Directorio Activo a nivel Nacional, herramienta que permite asegurar que solamente los usuarios autorizados puedan acceder a nuestra red, para mejorar la administración y atención de los servicios informáticos, así como la homologación de las configuraciones de los equipos de cómputo de los usuarios; esta actividad implicó la conformación de un solo Dominio a nivel nacional y por consiguiente la migración de la Sala Superior, todas las Salas Regionales y las diversas Áreas Administrativas que conforman al Tribunal; como consecuencia de ello se reconfiguraron 4,408 equipos de cómputo. Actualmente en el Tribunal se otorgan los accesos a los recursos tecnológicos institucionales mediante el servicio de Directorio Activo (AD por sus siglas en inglés) del fabricante Microsoft. En el edificio de Torre O se tienen registradas 1,441 cuentas de usuario con acceso a la red local. En el caso de las áreas administrativas edificio Morena tenemos registradas 520 cuentas y 2,021 cuentas a nivel Regional con acceso a la red de datos institucional.

Con respecto al Soporte Técnico y Mantenimiento, se informa que se han recibido 25,395 solicitudes de asistencia técnica a nivel nacional; de las cuales 11,597 corresponden al edificio de Torre "O"; 3,663 al edificio de La Morena y 10,135 a las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México.

Soporte Técnico y Mantenimiento	2014	2015	2016
Torre O	5,094	9,721	11,597
Torre Morena	2,363	3,750	3,663
Salas Regionales con sede distinta a la CDMX	6,911	12,295	10,135
TOTAL	14,368	25,766	25,395

Por otro lado, con el objetivo de robustecer los controles de seguridad con los que cuenta el Tribunal, durante el mes de diciembre de 2015, se realizó la instalación del sistema de video vigilancia en el inmueble que alberga las oficinas administrativas del Tribunal, el cual consta de 28 cámaras distribuidas en todos los niveles del edificio y un equipo de videograbación que permite conservar las imágenes 60 días, para fortalecer el nivel de seguridad para los empleados, proveedores y público en general que asisten a estas instalaciones.

6.5.20. Interconexión Electrónica con el Consejo de la Judicatura Federal.

Para poder llevar a cabo la estandarización a nivel federal del proceso de presentación de las demandas de amparo por parte de los justiciables, se iniciaron diversas sesiones de trabajo con el Consejo de la Judicatura Federal, a fin de llevar a cabo la firma de convenios de colaboración para adoptar los sistemas respectivos. Tras varias sesiones, el Consejo de la Judicatura otorgó la base de datos, misma que en este momento se encuentra instalada en un ambiente preliminar de desarrollo y pruebas mediante el uso de 2 servidores virtuales. Es importante señalar que el proceso administrativo para la firma de convenios se lleva en conjunto con la Dirección General de Asuntos Jurídicos del propio Tribunal. Se continúa trabajando para poder incorporar las plataformas del Consejo de la Judicatura a nuestro Tribunal.

6.5.21. Servicio de correo electrónico Institucional.

Se realiza la administración del servicio de correo electrónico institucional, lo cual representa mantener la operación de un conjunto de servidores, entre ellos un Servidor Exchange 2010, un sistema de filtrado antispam, dos balanceadores capa 4, así como una agrupación (Cluster) de tres servidores Exchange 2013.

Rubro	2014	2015	2016
Correos enviados	Sin Información	1,578,927	2,124,600
Correos recibidos	Sin Información	1,647,270	2,365,060
Correos SPAM	Sin Información	3,432,750	5,324,960
Cuentas de correo	3050	3045	3096
Nodos	1	3	3
Balanceador	Barracuda	ZenLoad	ZenLoad
AntiSpam	SOPHOS	ScrollOut	ScrollOut
Disponibilidad	99.06%	100%	100%

6.5.22. Delegaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A principios del ejercicio 2016 el Tribunal incrementó su presencia en el país con la apertura de 4 nuevas Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México. En virtud de lo anterior, el Tribunal cuenta actualmente con 28 Regiones y en cada una de ellas hay

un Delegado de TICs, quien se encarga de administrar los bienes y servicios tecnológicos que se ofrecen de manera local. Además, se ha logrado que toda la tecnología que se utiliza en el Tribunal sea estándar a nivel nacional, es decir, todos los equipos de cómputo, las redes de telecomunicaciones y los servicios tecnológicos en general, son homogéneos y todos los servidores públicos del Tribunal cuentan con los mismos recursos tecnológicos para el desarrollo de sus funciones.

6.5.23. Otros asuntos relevantes que generan ahorros y economías para el Tribunal.

Durante el periodo del 2014 al 2016 esta Secretaría presenta una disminución del capital humano activo, de 157 plazas asignadas en 2014, a 114 plazas asignadas en 2016, lo que se traduce en un ahorro significativo en todo el periodo, sin que esto se refleje en la calidad de los servicios proporcionados.